



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 318

Bogotá, D. C., viernes, 14 de abril de 2023

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 21 DE 2022

(noviembre 16)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:47 horas del día miércoles 16 de noviembre de 2022, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma presidiendo el honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino.

El Presidente:

Buenos días, damas y caballeros, a nuestros invitados aquí en las barras, tengan todos un buen día, a nuestras y nuestros honorables Representantes muy buenos días para todas y para todos, a nuestro equipo de la Comisión Séptima, desde la Mesa Directiva le damos un buen día a todos ustedes y, por supuesto también, a nuestras y nuestros televidentes a través de nuestra señal en YouTube, a las y los colombianos que están atentos a nuestra Comisión Séptima y los procesos que llevamos aquí diariamente. Hoy es miércoles 16 de noviembre, esperamos que todos tengan un maravilloso día y, señor Secretario muy buenos días, por favor verifique el quórum para la siguiente sesión.

El Secretario:

Buenos días, para todos y todas. Gracias señor Presidente. Procedo a hacer llamado a lista para verificar el quórum. Siendo las 8:47 de la mañana, de hoy miércoles 16 de noviembre de 2022, procedo a hacer el llamado a lista:

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
Archila Suárez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David
Corzo Álvarez Juan Felipe
Cristo Correa Jairo Humberto
Escaf Tijerino Agmeth José
Forero Molina Andrés Eduardo
Gómez López Germán José
Londoño Barrera Juan Camilo
Lopera Monsalve María Eugenia
López Salazar Karen Juliana
Mondragón Garzón Alfredo
Pérez Arango Betsy Judith
Quevedo Herrera Jorge Alexander
Rozo Anís Germán Rogelio
Salcedo Guerrero Víctor Manuel
Vargas Soler Juan Carlos
Vásquez Ochoa Leider Alexandra
Yepes Caro Gerardo
Presidente, contamos con quórum para deliberar y decidir.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario. Ábrase la sesión y proceda a dar lectura al orden del día.

El Secretario:

Muchas gracias Presidente. Damos entonces lectura al orden del día para la sesión de hoy.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2022 - 2023

Del 20 de julio de 2022 al 20 de junio de 2023
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2022
al 16 de diciembre de 2022)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79
Ley 5ª de 1992

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
ORDEN DEL DÍA

Fecha: noviembre 16 de 2022

Hora: 8:47 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

APROBACIÓN DE ACTAS

Acta número 12, del 4 de octubre de 2022 a 28 folios

Acta número 13, del 5 de octubre de 2022 a 23 folios

III.

Discusión y votación de Proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 071 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente al procedimiento disciplinario en las relaciones de trabajo particulares y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Pedro Baracutao García Ospina y los honorables Senadores Omar de Jesús Restrepo Correa, Sandra Ramírez Lobo, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes, Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Radicado: julio 27 2022.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 937 de 2022.

Radicado en Comisión: agosto 24 de 2022.

Ponentes Primer Debate: Juan Camilo Londoño Barrera (Coordinador Ponente), María Fernanda Carrascal Rojas. Designados el 6 de septiembre de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1173 de 2022

Último anuncio: noviembre 10 de 2022.

2. Proyecto de ley número 085 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea la Dirección de salud mental y asuntos psicosociales para el fortalecimiento de la Política de Salud Mental en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Juan Carlos Lozada Vargas, Héctor David Chaparro Chaparro, Luvi Katherine Miranda Peña, Daniel Carvalho Mejía, Duvalier Sánchez Arango, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo y la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Radicado: julio 27 2022.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 953 de 2022.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2022.

Ponentes Primer Debate: Juan Camilo Londoño Barrera (Coordinador Ponente), Héctor David Chaparro Chaparro.

Designados el 6 de septiembre de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1313 de 2022.

Último anuncio: noviembre 10 de 2022.

3. Proyecto de ley número 060 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo.

Autores: Honorables Representantes José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes De Oca, Milene Jarava Díaz, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Saray Elena Robayo Bechara, Alexander Guarín Silva, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo Navas, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa y los honorables Senadores Juan Carlos Garcés Rojas, John Moisés Besaile Fayad, Berner León Zambrano Erazo, Julio Elías Chagüi Flórez, Antonio José Correa Jiménez, Juan Felipe Lemos Uribe.

Radicado: julio 26 2022.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 935 de 2022.

Radicado en Comisión: agosto 24 de 2022.

Ponentes Primer Debate: Víctor Manuel Salcedo Guerrero (Coordinador Ponente), Germán Rogelio Roza Anís. Designados el 6 de septiembre de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1312 de 2022.

Último anuncio: noviembre 10 de 2022.

4. Proyecto de ley número 031 de 2022 Cámara, por la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993.

Autores: Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Radicado: julio 22 2022.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 860 de 2022.

Radicado en Comisión: agosto 9 de 2022.

Ponentes Primer Debate: Alfredo Mondragón Garzón (Coordinador Ponente) María Fernanda Carrascal Rojas, Jairo Humberto Cristo Correa, Gerardo Yepes Caro.

Designados el 16 de agosto de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1182 de 2022.

Último anuncio: noviembre 10 de 2022.

5. Proyecto de ley número 128 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009, se adiciona un capítulo y se dictan otras disposiciones, **Acumulado con el Proyecto de ley número 140 de 2022 Cámara,** por medio del cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante Milene Jarava Díaz.

Radicado: agosto 10 de 2022.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 966 de 2022.

Radicado en Comisión: septiembre 1° de 2022.

Ponentes Primer Debate: Héctor David Chaparro Chaparro, Andrés Eduardo Forero Molina (Coordinadores Ponentes), Víctor Manuel Salcedo Guerrero, María Fernanda Carrascal Rojas. Designados el 15 de septiembre de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1333 de 2022.

Último anuncio: noviembre 10 de 2022.

6. Proyecto de ley número 059 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para dignificar a los cuidadores de personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Ana Paola García Soto, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Saray

Elena Robayo Bechara, José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes De Oca, Milene Jarava Díaz, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Alexánder Guarín Silva, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Teresa de Jesús Enriquez Rosero, Diego Fernando Caicedo Navas y los honorables Senadores Juan Carlos Garcés Rojas, José Alfredo Gnecco Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, John Moisés Besaile Fayad, Berner León Zambrano Erazo, Antonio José Correa Jiménez, Juan Felipe Lemos Uribe.

Radicado: julio 26 2022.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 935 de 2022.

Radicado en Comisión: agosto 24 de 2022.

Ponentes Primer Debate: *Betsy Judith Pérez Arango* (Coordinador Ponente), *Héctor David Chaparro Chaparro, Jairo Humberto Cristo Correa, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Gerardo Yepes Caro.* Designados el 6 de septiembre de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1214 de 2022.

Último anuncio: noviembre 10 de 2022.

7. Proyecto de ley número 074 de 2022 Cámara, por medio del cual se establece la Pensión Básica a la Persona Mayor y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, Héctor David Chaparro Chaparro, Dolcey Óscar Torres Romero, Andrés David Calle Aguas, Jairo Humberto Cristo Correa, Germán Rogelio Rozo Anís, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Hugo Alfonso Archila Suárez* y el honorable Senador *Alejandro Vega Pérez.*

Radicado: julio 27 de 2022.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 937 de 2022.

Radicado en Comisión: agosto 24 de 2022.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Humberto Cristo Correa* (Coordinador Ponente), *Héctor David Chaparro Chaparro, María Eugenia Lopera Monsalve, Alfredo Mondragón Garzón, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Juan Carlos Vargas Soler, Gerardo Yepes Caro.*

Designados el 6 de septiembre de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1245 de 2022.

Último anuncio: noviembre 10 de 2022.

8. Proyecto de ley número 161 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica el código sustantivo del trabajo con el fin de establecer la licencia matrimonial.

Autores: Honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres.*

Radicado: agosto 30 de 2022.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1042 de 2022.

Radicado en Comisión: septiembre 13 de 2022.

Ponentes Primer Debate: *Héctor David Chaparro Chaparro.*

Ponente único. Designado el 11 de octubre de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1334 de 2022.

Último anuncio: noviembre 10 de 2022.

9. Proyecto de ley número 107 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establecen condiciones para la promoción, estándares calidad y acceso de la Vivienda de Interés Social y Prioritario y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Juan Camilo Londoño Barrera, Carolina Giraldo Botero, Duvalier Sánchez Arango, Daniel Carvalho Mejía, Catherine Juvinao Clavijo, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Julia Miranda Londoño, Juan Sebastián Gómez González, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Carlos García Gómez, Juan Diego Muñoz Cabrera* y los honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Ana Carolina Espitia Jerez, Andrea Padilla Villarraga, Iván Leónidas Name Vásquez.*

Radicado: agosto 03 2022.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 962 de 2022.

Radicado en Comisión: septiembre 01 de 2022.

Ponentes Primer Debate: *Juan Camilo Londoño Barrera* (Coordinador Ponente), *Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Héctor David Chaparro Chaparro, Jairo Humberto Cristo Correa, María Eugenia Lopera Monsalve, Juan Carlos Vargas Soler.* Designados el 15 de septiembre de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1334 de 2022.

Último anuncio: noviembre 10 de 2022.

IV.

Anuncio de Proyectos

V.

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VI.

Lo que propongan los honorables Representantes

Se encuentra leído el orden del día, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario. Vamos a someter a aprobación el orden del día. Anuncio que se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el orden del día leído?

El Secretario:

Ha sido aprobado el orden del día para la sesión de hoy, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Punto

II.

Aprobación de Actas.

Acta número 12 del 4 de octubre de 2022 a 28 folios y acta número 13 del 5 de octubre de 2022 a 23 folios. Se encuentra leído el II punto del orden día, señor Presidente.

El Presidente:

Anuncio que se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión las actas leídas?

El Secretario:

Presidente, han sido aprobadas las dos actas con una constancia que fue radicada en secretaría por parte del Representante Héctor David Chaparro, en el sentido de abstenerse de votar el Acta número 12 del 4 de octubre de 2022; teniendo en cuenta que, mediante Resolución

número 2634 del 4 octubre de 2022, se le otorgó excusa válida para no asistir a esa sesión.

El Presidente:

Muchas gracias, Secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Gracias señor Presidente.

III

Punto del Orden del Día.

Discusión y votación de Proyectos de ley.

Primer Proyecto de ley para discusión y votación, **Proyecto de ley número 071 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente al procedimiento disciplinario en las relaciones de trabajo particulares y se dictan otras disposiciones*.

Autores: Honorables Representantes *Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Pedro Baracutao García Ospina* y los honorables Senadores *Omar de Jesús Restrepo Correa, Sandra Ramírez Lobo, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes, Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Radicado: julio 27 de 2022.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 937 de 2022.

Radicado en Comisión: agosto 24 de 2022.

Ponentes primer debate: *Juan Camilo Londoño Barrera* (Coordinador ponente), *María Fernanda Carrascal Rojas*, designados el 6 de septiembre de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1173 de 2022.

Último anuncio: noviembre 10 de 2022.

Ha sido leído el primer proyecto para discusión y votación, señor Presidente.

El Presidente:

Le voy a agradecer a las y los presentes que sus teléfonos celulares los coloquen en vibrador o en silencio, por el respeto que le merecemos a la sesión. A los visitantes también, por favor guardar silencio, a los asesores también, para el buen transcurso de esta sesión. Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 071 del 2022.

El Secretario:

Proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 071 de 2022**, *“con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de ley número 071 de 2022 Cámara, “por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente al procedimiento disciplinario en las relaciones de trabajo particulares y se dictan otras disposiciones”, conforme al texto que se anexa”*. Se encuentra leída la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto 071 de 2022, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración a la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Juan Camilo Londoño, ponente de este proyecto. Representante, muy buenos días, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Muy buenos días, señor Presidente. Muy buenos días a toda la Mesa Directiva, a todos mis compañeros representantes, a todos los que hacen posible esto, un bendecido día para todos. Hoy vamos a hacer la ponencia del **Proyecto de ley número 071 del 2022**, *“por medio del cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente al procedimiento disciplinario en las relaciones de trabajo particulares y se dictan otras disposiciones”*. Aquí es importante resaltar que, envía un concepto del Ministerio del Trabajo positivo a este proyecto, el cual los autores de este proyecto son los de la bancada Comunes, en nombre de Germán José que nos va a acompañar ahorita también, para que tengamos una mejor ponencia del proyecto. El objeto de este proyecto es armonizar el procedimiento disciplinario en las relaciones de trabajo particulares con las disposiciones constitucionales y la jurisprudencia en materia. Aquí hay unas ideas principales que se han tratado en todo el proyecto y una de ellas es, el derecho fundamental al debido proceso sea respetado por los empleadores al finalizar la relación laboral, primero. Segundo, que se haga presente y efectivo el derecho a la defensa que tiene el trabajador frente a su empleador. Hay otra idea que es fundamental, y es el principio de legalidad, como eje para garantizar el principio de inmediatez entre la comisión de la falta y la implementación de la sanción. Establecer un proceso disciplinario propio dentro del derecho laboral. La fijación de los términos dentro del proceso disciplinario a tratar. Armonizando el derecho laboral conforme al contexto internacional del Convenio 158 de la OIT y hacer efectivo el derecho a la defensa previa a la terminación del contrato por justa causa. Que se haga presente y efectivo el derecho de la defensa que tiene el trabajador frente a su empleador.

Y, por último, una de las ideas principales es, establecer un proceso disciplinario propio dentro del derecho laboral. Hoy hay una gran problemática que se genera entre el empleador y el empleado al finalizar su proceso y, por eso, esta problemática hoy en la normatividad actual sobre el procedimiento disciplinario en las relaciones de trabajo particulares es insuficiente, toda vez que no permite que los trabajadores ejerzan su derecho a la defensa de manera adecuada y con las garantías correspondientes, lo que iría en contra de la jurisprudencia de la Corte Constitucional y, generando esa inseguridad jurídica para los trabajadores. Esto ha generado una gran problemática cuando se termina un proceso laboral y el empleador y el empleado no tienen una buena comunicación, primero que todo y, después de eso, no se genera unas garantías para empleado. Entonces, ¿este proyecto que busca?, primero que todo, que haya un procedimiento que modifique las disposiciones que permitan eliminar las interpretaciones que atentan contra los trabajadores, a ese trabajador, a ese colaborador en los procesos, con el fin de fijar requisitos mínimos; al menos que haya estos requisitos mínimos que se cuenten en los procesos y en los reglamentos internos de trabajo frente a la aplicación del procedimiento de sanción disciplinaria. Entonces, ¿con este proyecto que se busca?, que haya una armonización entre el empleador y el empleado. Nosotros como ponentes coordinadores, hemos trabajado muy de la mano con la honorable Representante María Fernanda carrascal y el Representante Germán José, quién es uno de los autores, que ahorita estará con nosotros haciendo una mejor ponencia como autor del proyecto. Y, también, le pedimos al honorable Presidente que, si nos permite hacer una sesión informal de unas personas que son dolientes del tema y que son actores principales de todos estos procesos y, queremos invitar a Iván Daniel Jaramillo

del observatorio laboral de la Universidad del Rosario, a Estefany Barreto de la Central Unitaria de Trabajadores, a Jairo Hernández de la Confederación General del Trabajo, a Paola Gómez de la Escuela Nacional Sindical y a Juliana Restrepo de la ANDI. Y esto aquí vamos a trabajar, lo que hemos hablado siempre en este espacio de la Democracia, donde hay una ponencia positiva de nuestra parte, pero también, en estos actores vamos a escuchar quiénes están a favor de este proyecto y hay una ponencia que va de la parte de la de Juliana Restrepo que digamos que no está conforme con el proyecto, pero es importante escuchar a todos los actores porque este es el lugar de la Democracia y, este es lugar donde se toma las decisiones más importantes. Y esto hoy que venimos trabajando, es importante la modificación del Código Sustantivo, ¿en pro de qué?, de que tengamos una mejor convivencia en las empresas, antes, durante y después. Entonces, si usted Presidente nos permite tener esta sesión informal de regalarnos 5 minutos para cada una de estas personas se lo agradeceríamos mucho.

El Presidente:

A solicitud del Representante ponente del Proyecto 071 del 2022 ¿Aprueba la Comisión sesión informal?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado en el inicio de sesión informal durante esta sesión.

El Presidente:

Honorable Representante, tiene concedido el tiempo, 20 minutos para los 5 invitados ¿Dónde están sus invitados?

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Perfecto, está bien. Muchas gracias, Presidente, muchas gracias compañeros. Empezaríamos con el doctor Iván Daniel Jaramillo del observatorio laboral de la Universidad del Rosario. Está virtual.

Iván Daniel Jaramillo, observatorio laboral de la Universidad del Rosario:

Muchas gracias al señor Presidente por darnos este espacio muy corto, pero muy provechoso en nombre de la Universidad del Rosario y el observatorio laboral. Voy a hacer una presentación muy puntual y muy precisa sobre la importancia de este proyecto. ¿Por qué es importante el proyecto?, el proyecto es importante porque en definitiva... (del minuto 21:14 a 23:41, *Falla de audio*). De incorporar debidos procesos para las terminaciones, está en la jurisprudencia internacional y nacional, sino que el Convenio 158... (del minuto 23:47 a 23:59, *Falla de audio*). Ofreció la posibilidad de defenderse los cargos formulados a menos que no pueda pedirse razonablemente al empleador que conceda esta posibilidad. Luego, hay un principio establecido en el Convenio 158, aún no ratificado por Colombia, que habría que reconocer. Quisiera en esta muy corta intervención, además, incorporar algunos temas de reflexión, y es que hay no solo en el reglamento interno en el contrato, sino en otro tipo de catálogos de obligaciones, una serie de mandatos cuya omisión puede apoyar una decisión de desvinculación del empleador, y esto ha sido muy debatido sobre todo en la doctrina francesa aplicando el principio milenar *“Tu patere legem quam fecisti”*, es decir, soporta la ley que tú mismo has dictado. Luego, en la medida en que esas normas, en códigos de ética, códigos de conducta, etcétera, sean también imputables al propio empleador, van a tener efectividad jurídica; porque si es una norma de carácter unilateral en la que solamente se exige una conducta al trabajador, existen problemas en la relación sinalagmática contractual que habría que por lo menos evaluar para descartarla como

apoyo de una hipotética decisión de desvinculación o de juicio de reproche al empleador. De la misma forma, es importante incorporar elementos de análisis a todo el contexto de incorporación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones que ha generado muchas dudas y muchas problemáticas en levantamiento de procesos disciplinarios, y es muy importante que los antecedentes y el sistema de degradación tengan sistemas de prescripción de antecedentes; pongo como ejemplo el estatuto de los trabajadores en Italia, tiene una prescripción de 2 años; luego, antecedentes de conductas reprochables para no violar el *non bis in idem* y no desconocer la proporcionalidad y razonabilidad del juicio reproche del empleador, deberían tener algún tipo de prescripción o de caducidad que impida el traer a colación temas ya caducados o prescritos a juicios de valoración y de reproche.

Yo quisiera simplemente terminar con una reflexión de en el libro famoso del espíritu de las leyes de Montesquieu, que habla de justamente la necesidad de limitar el poder. Yo voy a leer esto muy rápido, es una cita con la que simplemente quiero terminar. *“La libertad política no reside fuera de los gobiernos moderados, pero en los Estados moderados tampoco la encontraremos siempre, para encontrar en ellos sería indispensable que no se abusara del poder, y una experiencia eterna nos ha enseñado que todo hombre investido una autoridad abusa de ella; no hay poder que no lo incite al abuso, a la extralimitación. Quién lo diría, ni la virtud puede ser ilimitada”*. Este es un proyecto de ley que invita a la limitación del poder laboral. Insisto y quiero terminar con esto, el mundo laboral es extraño a la tridivisión de poderes, aquí el poder se acumula en el empleador, un poder que emana de contratos exclusivamente, que emana de la relación sinalagmática contractual que debe ser objeto de intervención, no solo por el debate jurisprudencial que hay sobre esta materia, sino como reconocimiento de la razonabilidad y la proporcionalidad del poder que el código laboral le reconoce al empleador, pero siempre con criterios de razonabilidad, proporcionalidad y respeto del debido proceso, como estándar de trabajo decente, como estándar de derechos fundamentales y nominados. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Iván Daniel Jaramillo. Vamos a escuchar a la siguiente invitada, la doctora Estefany Barreto de la Central Unitaria de Trabajadores. Doctora muy buenos días, tiene usted la palabra.

Estefany Barreto, Central Unitaria de Trabajadores:

Muy buenos días, para todos y todas. Primero, un agradecimiento a la Comisión Séptima de Cámara por la invitación, creo que es muy importante que se escuchen a los diferentes actores. Segundo, me alegra enormemente ver a trabajadores acá, creo que ponerle un rostro a esta discusión es sumamente importante. Más del 75% de los trabajadores en Colombia son del sector privado y, a diferencia del sector público, hoy en día no cuentan con unas reglas claras en materia disciplinaria, hay unas reglas en el Código Sustantivo, la jurisprudencia ha versado también al respecto, como ya nos ha explicado el profe Iván Daniel, pero hay vacíos; hay vacíos en relación con los principios, hay vacíos con relación al debido proceso que debería transitar muchos de estos trámites. Entonces, digamos que, estoy muy contenta de que mis compañeros trabajadores nos acompañen el día de hoy. Al respecto indicar, en primer lugar, que vemos con muy buenos ojos este proyecto, es un proyecto que intenta introducir en la legislación colombiana principios y derechos constitucionales que creemos que hoy no

tiene la normatividad en materia disciplinaria para el sector privado, que esto ha propiciado precisamente múltiples acciones judiciales y de orden administrativo que hoy existen en el país. En este instante, la central ha hecho, en los últimos meses por lo menos, cinco acciones ante el Ministerio del Trabajo por reglamentos internos de trabajo inconstitucionales, sin contar los múltiples procesos judiciales que hemos acompañado de trabajadores por procesos disciplinarios que no contaban con la doble instancia, que no contaban con la contradicción probatoria, que no contaban con otros elementos procesales sumamente importante; pero además, queremos decir algo trascendental, y es que consideramos que el trabajo, el derecho al trabajo, debe contar con una seguridad jurídica que no puede depender de temas un poco que dependan del árbitro de lo que cada empresa considere; hoy lo que sucede es que cada empresa o cada sector, repito, son más de 75% de trabajadores en el sector privado, a partir de su reglamento interno de trabajo, todo lo que no esté hoy en la normatividad lo introduce y un poco lo reglamenta, conforme considere. Y la gran mayoría de empresas hoy no cuentan con instancias, con doble instancia, que es un tema fundamental y ya lo decía Iván Daniel, está también concebido en la normatividad internacional a partir de la OIT. Este Proyecto de ley propone normas claras con respecto de ese debido proceso, con respecto a la representatividad, con respecto a los elementos probatorios, que son fundamentales para que precisamente no tengamos trabajadores despedidos presentándose con múltiples procesos ante la instancia judicial y, esto por supuesto de entrada, nos genera unas garantías al derecho al trabajo de las personas, para que no se vea vedado por estos procesos disciplinarios.

Consideramos, además, que esto no solo proporciona garantía y estabilidad para los trabajadores, sino reglas claras también para el sector empleador; es que lo que hoy tenemos es recursos humanos tratando de ver de dónde saco una norma, de dónde saco una regla u otra, esto proporcionaría reglas claves para el sector empleador y garantías al derecho al trabajo para todos los trabajadores en Colombia. Repito, hoy algunos nos planteaban, pero esto afectaría las convenciones colectivas existentes; compañeros, compañeras, lamentablemente esto es un propósito del movimiento sindical, hoy la tasa de sindicalización es del 5% aproximadamente y, la tasa de convenciones colectivas que pueden contener procesos disciplinarios que amparen estos derechos constitucionales y a estos derechos que dice la OIT, son todavía más bajos, son pocas las organizaciones sindicales que cuentan con esto, mucho menos los trabajadores. Entonces, realmente creo que es un proyecto de ley que, además, no es un proyecto de ley oneroso, que genere gastos, más gastos cuantitativos considero que generan los múltiples procesos judiciales que entablan trabajadores y empresas en ese sentido. Entonces, creo que además de proporcionarle ahorros sustantivos a la rama judicial por estos procesos, podríamos proporcionar una defensa y una protección al derecho al trabajo, para que no se afecte por debidos procesos disciplinarios que ocurren contra los trabajadores sin garantías que este proyecto proporciona constitucionalmente. Entonces, creo que cerraría con esto, muchas gracias por escuchar a los trabajadores el día de hoy y, me alegra mucho de nuevo ver a mis compañeros acá presentes. Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Estefany Barreto. Toca con las manos arriba a los invitados, no se puede aplaudir en las comisiones ni en Plenarias, pero así, así como dice la Representante Carrascal. Vamos a escuchar a la doctora Juliana Restrepo de la ANDI. Buenos días doctora. Sí, la escuchamos bien. Tiene usted la palabra.

Juliana Restrepo Zuleta, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI:

Bueno, muchísimas gracias por esta invitación y, especialmente por tener en cuenta a la ANDI en esta sesión informal. Nosotros, en primer lugar, consideramos que es de interés para la ANDI que esta discusión también se llevara a una audiencia pública y que aquí se pudiera analizar la incidencia del proyecto en la práctica y la opinión de diferentes actores, como son empleadores, trabajadores, academia y demás grupos de interés. Y, asimismo, es importante resaltar que, desde el mes de octubre, el Ministerio del Trabajo dentro de la comisión permanente de concertación de políticas laborales y salariales, se encuentra adelantando diálogos entre los diferentes actores del mundo del trabajo, en relación con la reforma laboral y la reforma pensional.

Por lo anterior, consideramos que es importante que esta iniciativa también se discuta en esta sede o en este espacio, es el principal escenario para fomentar el diálogo social en materia laboral y salarial. En lo que tiene que llevar principalmente con esta iniciativa, consideramos que el proyecto de ley debe considerar toda la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, en relación con lo que es el despido de un trabajador con justa causa y lo que tiene que ver con la sanción disciplinaria, y que esta jurisprudencia lo que ha hecho es distinguir estos dos conceptos, la del primero tiene que ver con un incumplimiento del trabajador, ya sea por negligencia, impericia, imprudencia, en el cumplimiento de sus funciones, deberes y obligaciones; mientras que el segundo, hace referencia a un llamado, pues del empleador al trabajador, para modificar su conducta y que se termina traduciendo en una multa, en un llamado de atención o en una suspensión del contrato del trabajo. En ese sentido, la corte ha dicho que el despido no necesariamente está supeditado a un procedimiento disciplinario y, esto se tiene que también tener en cuenta y en consideración.

En segundo lugar, vemos que el proyecto de ley tiene unas causales de terminación, en donde lo importante acá es el carácter culposo o doloso de la conducta del trabajador y, olvida o deja a un lado lo que hoy dice el Código Sustantivo del Trabajo respecto de ciertas causales, que no tienen nada que ver con un análisis de culpabilidad del trabajador; como, por ejemplo, las de pensionarse y la detención preventiva por más de 30 días del trabajador, que no tienen nada que ver con un análisis de culpabilidad.

En tercer lugar, es importante considerar que la Corte Constitucional ya establece esos elementos mínimos que deben tener el reglamento interno del trabajo, para regular el procedimiento disciplinario y para la imposición de estas sanciones y, establecer e imponer etapas y términos en la ley; primero reduce y limita esa eficacia por parte del empleador para poder tener conocimiento de esa conducta muchas veces esa comisión no se conoce de forma inmediata y, por lo tanto, no es posible de iniciar ese procedimiento disciplinario. Lo segundo, es que desconoce esa dinámica que tiene el empleador y esa estructuración para poder investigar y hacer esas auditorías internas para ver si hay una viabilidad o no del procedimiento disciplinario, establecer términos como de 3 o 5 días, resultaría primero perjudicial para el trabajador porque se partiría de una presunción de culpabilidad. Y tercero, no se tiene en cuenta unas circunstancias particulares, como son, por ejemplo, ciertas ausencias de incapacidades médicas, licencias, vacaciones que impedirían establecer un procedimiento disciplinario de forma inmediata precisamente por esas audiencias que se dan en el giro ordinario de las relaciones laborales.

Y, por último, se limita hoy la facultad que tienen los empleadores y los trabajadores, de acordar mediante convenciones colectivas, el procedimiento disciplinario a seguir. Y muestra de esa importancia y esa facultad que tienen hoy tanto empleadores como trabajadores, es que de analizar 2.395 convenciones colectivas cerca del 70%, es decir, 1.676 convenciones contienen acuerdos de empleadores y trabajadores, ¿eso qué representa?, A 1.670 empresas y, aproximadamente, 778 sindicatos; de ahí la importancia de conservar esa facultad que hoy tiene tanto los trabajadores como los empleadores. Y, ya para terminar, agradecemos nuevamente esta invitación a participar y, reiteramos nuestro interés en que se realice esa audiencia pública sobre la materia y nuestra disposición para trabajar de forma conjunta en este tipo de iniciativas. Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Juliana. Muy bien. Son los tres invitados que han tenido hoy nuestros ponentes. ¿Aprueba la Comisión regresar a sesión formal?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobada la iniciativa de volver a la sesión ordinaria.

El Presidente:

Muchas gracias, Secretario. Tiene la palabra la Representante ponente, María Fernanda Carrascal. Buenos días Representante.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Buenos días Presidente, Mesa Directiva, compañeros, compañeras de esta Comisión, a todos y a todas las presentes, pero particularmente, quiero saludar a los y las trabajadoras que se encuentran presentes hoy. Reiterarles nuestro compromiso desde esta curul, desde mi bancada, la bancada del Pacto Histórico, desde este Gobierno del cambio, con ustedes, con los trabajadores y trabajadoras, porque hoy consideramos, no solamente en este país, en el mundo entero, en diferentes países se considera que es con los trabajadores y con las trabajadoras como vamos a hacer a los países más productivos y más competitivos, ¡no hay otra manera! Si no les ofrecemos condiciones dignas, si no ofrecemos mundo del trabajo, por ejemplo, sin abuso y sin acoso como ya la OIT también nos lo ha demandado y, por eso, justamente también hemos ondeado la bandera y estamos impulsando la ratificación del Convenio 190 de esta misma Organización Internacional del Trabajo. Así que, saludo especialmente a la CUT, a CTC, a CGT, las tres centrales obreras, al observatorio laboral de la universidad del Rosario, a las organizaciones sindicales presentes en este espacio, pero también a las que están conectadas vía digital y, a la red Limpieza con Derechos muchísimas gracias. También, quiero saludar al coordinador ponente, mi compañero Camilo Londoño, gracias por el trabajo mancomunado, a nuestras UTLs, que de verdad que siempre se ponen la camiseta para hacer de este un trabajo colectivo, juicioso y disciplinado. Claro que también le vamos a saludar a la ANDI, por participar de esta sesión informal. Quiero dejar una cosa muy clara o hacer un resumen, creo que la coordinación, la ponencia que hizo Camilo ha sido bastante precisa, muy juiciosa, pero me parece que es el momento indicado para hacer un resumen sobre lo que quiere este proyecto de ley.

Este proyecto de ley básicamente lo que pretende es que los y las trabajadoras antes de ser despedidos tengan derecho a la defensa; ¡eso es todo! Y, en respuesta a la ANDI, la Corte Constitucional justamente ha sido enfática en garantizar, previo a un despido, que se brinden garantías para ese debido proceso, que se brinden garantías

para que los y las trabajadoras puedan defenderse, es algo muy sencillo, pero, ¿qué pasa con el empleador? Lo que quiere este proyecto de ley es garantizarles también una seguridad jurídica a los empleadores teniendo claras las reglas, teniendo claras las reglas antes de sancionar o antes de despedir a los y las trabajadoras, es algo muy sencillo. Dentro del proyecto no se incluyen las causales de despido con justa causa relacionadas con la edad de pensión o que tienen un procedimiento especial, esa es otra respuesta para la ANDI. Se incluyen solamente las que se basan en mala conducta del trabajador, frente a las cuales es fundamental garantizar que los y las trabajadoras se puedan defender, tal como lo establece el derecho fundamental al debido proceso.

Creo que no hay mucho más que decir Presidente, acá lo único que nosotros y nosotras pretendemos es que haya reglas, que haya igualdad, que haya respeto a los derechos de los y las trabajadoras, que tengan la oportunidad de defenderse con las mismas herramientas que cualquier otra persona dentro de la normatividad, dentro del derecho puede usar en un debido proceso. A Camilo Londoño nuevamente un agradecimiento y los invito y las invito a votar positivo a este proyecto de ley, que pretende dignificar a los trabajadores y a las trabajadoras de Colombia.

El Presidente:

Muchas gracias, Representante. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto No 071 del 2022? Representante Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, respetuosamente le solicito que hagamos la votación nominal para que tengamos claridad quiénes son los que estamos aquí y quiénes están presentes en este momento.

El Presidente:

Muchas gracias, Representante. Señor Secretario proceda a votación nominal.

El Secretario:

Gracias, señor Presidente. Iniciamos la votación nominal para la aprobación de la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto 071 de 2022. Votando SÍ, se entiende aprobada; votando NO, se entiende negada.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X

18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
	Votación Total	8	9

El Secretario:

Presidente, ha sido negada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto 071 de 2022 Cámara, con ocho (8) votos a favor y nueve (9) en contra; en consecuencia, se archiva el proyecto.

El Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario. Sírvase a leer el siguiente proyecto en el orden del día.

El Secretario:

Gracias, señor Presidente. Proyecto siguiente. **Proyecto de ley número 085 de 2022 Cámara**, “por medio de la cual se crea la dirección de salud mental y asuntos psicosociales para el fortalecimiento de la política de salud mental en Colombia y se dictan otras disposiciones”. Autores: Honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Juan Carlos Lozada Vargas, Héctor David Chaparro Chaparro, Luvi Katherine Miranda Peña, Daniel Carvalho Mejía, Duvalier Sánchez Arango, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo y la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Radicado: julio 27 de 2022.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 953 de 2022.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2022.

Ponentes primer debate: Juan Camilo Londoño Barrera (Coordinador ponente), Héctor David Chaparro Chaparro, designados el 6 de septiembre de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1313 de 2022.

Último anuncio: noviembre 10 de 2022. Se encuentra leído el segundo proyecto para discusión y aprobación, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase a leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto número 085 del 2022.

El Secretario:

Proposición. “En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, se solicita a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de ley 085 de 2021 Cámara**, “por medio de la cual se crea la subdirección de salud mental y asuntos psicosociales para el fortalecimiento de la política de salud mental en Colombia y se dictan otras disposiciones”, conforme al texto propuesto”. Se encuentra leída la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 085 de 2022**, señor Presidente.

El Presidente:

Continuamos, señor Secretario. Agradezco a los asistentes volver a tomar la compostura, silencio en la sala por favor. Asesores, invitados, por favor retomen a sus lugares, H. Congresistas, continuamos con la sesión. Leída la proposición con la que termina el informe de ponencia número 085 del 2022. Señor Secretario,

sírvase informar si hay alguna proposición radicada en la secretaría.

El Secretario:

Gracias señor Presidente. Sí, ha sido radicada una proposición en esta secretaría, que busca el archivo del proyecto.

El Presidente:

Sírvase leerla, señor Secretario.

El Secretario:**Proposición.**

Archívese el Proyecto de ley número 085 de 2022 Cámara, “por medio de la cual se crea la dirección de salud mental y asuntos psicosociales para el fortalecimiento de la política de salud mental en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Suscriben los Congresistas Jairo Cristo, Germán Rozo y otras firmas.

El Presidente:

Permítame un segundo, señor Secretario. Le voy a agradecer a los honorables Representantes y sus asesores, que por favor durante la sesión las conversaciones adicionales que, además, restan importancia a lo que esta Mesa Directiva está informando para todos ustedes y para los presentes, para que luego no haya confusiones, les agradezco total atención. Señor Secretario, sírvase leer nuevamente la proposición.

El Secretario:

Proposición. *Archívese el Proyecto de ley número 085 de 2022 Cámara*, “por medio del cual se crea la dirección de salud mental y asuntos psicosociales para el fortalecimiento de la política de salud mental en Colombia y se dictan otras disposiciones”. Suscriben los Congresistas Jairo Cristo, Germán Rozo y se anexan otras firmas. Se encuentra leída la proposición, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración con la proposición presentada, ¿aprueba la Comisión la proposición leída? Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Presidente, sería importante, si consideran pertinente, saber la sustentación de los ponentes, del porqué solicitan el archivo del proyecto de ley, básicamente esa sería como mi invitación. Gracias.

El Presidente:

Los proponentes son el Representante Jairo Cristo, el Representante Germán Rozo, el Representante Camilo Ávila, el Representante Juan Felipe Corzo y el Representante Alexander Quevedo. Tiene la palabra el Representante Jairo Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Muchas gracias, Presidente. Ya hemos visto apartes de lo que está construyendo el Gobierno del cambio, frente a la reforma al sistema, ahí hay un capítulo que lo vemos en el primer documento entregado por ella en Presidencia de la República, donde habla de esto tan importante como es la salud mental. Entonces, al igual que el otro proyecto, al igual que el pasado, donde estamos mirando un tema de obligaciones y temas laborales, acá no podemos comenzar a hacer retazos con las leyes. La ministra de Trabajo, cuando estuvo acá, nos habló del artículo 53 constitucional y de su Ley Estatutaria que, va a englobar todos esos aspectos. Entonces, al igual que en la primera, en el primer punto del orden del día, en este segundo

punto del orden del día creo que va a estar dentro de esos elementos que trae el Gobierno del cambio. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, Representante Jairo Cristo. Tiene la palabra el Representante ponente, Juan Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Un saludo para todos. Aquí hay algo muy claro, digamos que nuestra facultad como legisladores no nos da la potestad para hacer el trabajo que debería hacer el ejecutivo, como para darle claridad al Representante Mondragón y a todos los representantes, esa no es nuestra función; nuestra función es legislar y, por eso, antes de tener el concepto del Ministerio, nosotros habíamos dicho que teníamos ponencia positiva a este proyecto, pero ya cuando recibimos el concepto del Ministerio y nos da claridad de esto, entonces, entendimos que, hay que darle, pues, archivo a este Proyecto de ley, y ya que varios Representantes sí ya hicieron la proposición, hay que darle cabida a esto y ya proceder al siguiente paso, Representante Mondragón. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, Representante. Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

No, agradezco a mis colegas, al doctor Cristo, al doctor Camilo, por la claridad, pero, además, porque tiene un sentido digamos de avanzar en ese propósito, en contribuir efectivamente que el país tenga la posibilidad de atender estos temas de salud mental que cada vez están implicando a márgenes muy grandes de la población. Así que, entiendo que el propósito no es desproteger a la ciudadanía frente a estos temas de salud mental, sino que se pretende avanzar en un ejercicio mucho más fuerte y coordinado con el Ministerio, por lo tanto, entonces, acojo las explicaciones que han dado los colegas. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, Representante Mondragón. Tiene la palabra el Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Sí, Presidente. Nuestra solicitud, ya lo ha manifestado el Representante Jairo Cristo, tiene que ver es que esta Comisión también tiene que ponerse a tono con lo que le ocurre al país y al nuevo Gobierno. Este Gobierno está hablando de grandes transformaciones y nosotros tenemos que aquí en la Comisión entrar a hacer una revisión minuciosa de cada uno de los proyectos que están aquí, que cumple una función loable, que tiene unos buenos propósitos, pero que no podemos seguir por el camino de crear normas tras normas, como lo decía Jairo Cristo hace rato, convertir esto en una colcha de retazos. Yo creo que, el momento que se está viviendo ahora en el país, es un momento que nos permite hacer una excelente reflexión en materia laboral, pensional y de salud, no puede esta Comisión caer en el error de mantener aires de popularidad, tratar de complacer a todo el mundo sin sentido de responsabilidad. Me parece que las personas que, de pronto, no sienten a gusto un voto negativo frente a una decisión de carácter político, tenemos que salir a explicar cuál es la postura que hemos adoptado unos representantes en la Comisión y, eso tiene que ver con hacia dónde está llevando, por ejemplo, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud, a las grandes transformaciones que requiere la sociedad; no es

una transformación caprichosa, de algunos integrantes, autores, nosotros también, hemos propuesto algunas cosas porque no hemos visto claridad por parte del Estado, que se definan algunos aspectos como el que acabamos de votar ahora negativamente, un procedimiento donde los ciudadanos tengan claridad y el trabajador y el empleador sepan las reglas claras, pero esas transformaciones ya nos la han anunciado que las vamos a discutir a lo largo, en el segundo periodo de la legislatura que se nos aproxima, el próximo año.

En ese sentido, yo sí quiero invitarlos a que nos acompañen con el archivo y discutamos, porque mire que el mismo Ministerio ha enviado una comunicación respetuosa diciendo de que, su concepto es negativo por esto; además, porque tampoco soluciona de raíz el problema de salud mental del país, la creación de una institución no es la solución para los grandes problemas de salud mental que tiene el pueblo colombiano. Yo creo que, aquí es donde tenemos que aprovechar el escenario, generar las grandes discusiones que se avecinan con responsabilidad por parte de la Comisión y, hacer minuciosamente la revisión de estos proyectos, que de hace mucho rato vienen dando vuelta aquí en la Comisión, pero asumir la responsabilidad, porque ya nosotros quisiéramos quedar bien con las personas que trajeron hoy los carteles, con los ciudadanos, con las universidades, con los observatorios laborales del país. Además, yo vengo de ser también integrante de la facultad de derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, donde también se reclama estas transformaciones, pero si hay una línea gruesa que está direccionando el Presidente Gustavo Petro a través de sus ministros, tenemos que ponernos a tono, incluir esas transformaciones que queremos, ahí en ese momento. Entonces, aquí decirles a las personas que se fueron y los que están atentos a este proyecto de salud mental es, oiga no sientan las esperanzas, por lo contrario, vamos a robustecer con una gran discusión donde los invitamos a participar de ese escenario, donde todos puedan incluir y sentirse que realmente el gran problema de salud mental en Colombia se va a poder ir mejorando y solucionando para los propósitos que tiene el nuevo Gobierno. Entonces, yo quiero invitar a los compañeros, formalmente y respetuosamente, acompañemos esta proposición que hemos hecho, en el sentido de estudiar a fondo este gran proyecto que tiene grandes bondades, pero que no va a alcanzar a solucionar la gran problemática de salud mental en Colombia. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias Representante Rozo. Tiene la palabra el Representante Jorge Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Muchas gracias, Presidente. Mire, este proyecto que hemos votado o que hemos sumado a la proposición de archivo es muy importante, cualquiera diría, pero qué están pensando los congresistas sabiendo que la salud mental hoy es uno de los temas más álgidos de donde dependen la mayoría de las enfermedades de este siglo. Entonces, hemos conversado y, efectivamente, queremos actuar en consecuencia y en coherencia con este Gobierno, que plantea una reforma a la salud estructural y muy importante y, donde este tema de salud mental, debe tener un capítulo muy importante para que efectivamente no siga, prácticamente, en la desidia que nadie responde ni las EPS ni las IPS ni las secretarías de Salud. En ese orden de ideas, yo me sumo a que efectivamente es un tema muy importante, que tenemos toda la convicción de respaldarlo en la reforma y de mirar cómo queda y toma la importancia que se merece para que, atienda a toda la

dificultad en salud de los colombianos, pero no podemos seguir fragmentando la normatividad y de a poquito para consolidar realmente programas y estrategias que garanticen la salud integral de los colombianos. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Vargas.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, este proyecto contempla la creación de la Dirección de Salud Mental y Asuntos Psicosociales, que podría ser una herramienta importante para fortalecer la política pública de salud mental en el país. Sin embargo, en el concepto remitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, advierten que es desfavorable y que podría ser inconstitucional también el proyecto, en el sentido en que no tiene el aval del ejecutivo y, al ser inconstitucional, tendría un inconveniente esta iniciativa legislativa. Por ese motivo, respaldo la proposición de archivo que han hecho algunos compañeros frente a esta iniciativa legislativa, para que se trabaje de manera articulada con el Ministerio de Salud y que tenga el aval del Ministerio de Salud.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, muy brevemente. Yo creo que todos aquí estamos conscientes de la importancia que tiene la cuestión de la salud mental. Sin embargo, como lo han expresado ya varios compañeros, en particular Carlos, que me precedió en el uso de la palabra, lo dijo uno de los ponentes, Presidente; realmente para que se cree esta dirección no necesita mediar una Ley de la República, en su autonomía el Ministerio de Salud puede hacerlo, creo que eso es lo que recoge el concepto del Ministerio y, en ese sentido Presidente, yo creo que, si realmente hay voluntad de parte del Gobierno en este tema, sin que medie este proyecto de ley, como ya lo dije Presidente, los autores naturalmente, la Representante Pedraza y los demás, solamente están bien intencionados; creo yo que, con la sola voluntad política del Ministerio, si es que así lo tiene a bien, podría crearlo. Entonces, en ese sentido Presidente, a pesar de que no firmé la proposición de archivo voy a votar favorablemente la solicitud de los compañeros. Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. En consideración a la proposición de archivo, aprueba el archivo del proyecto. Nominal solicita el Representante Jairo Cristo. Señor Secretario, proceda a votación nominal.

El Secretario:

Gracias, señor Presidente. Entonces, sometemos a votación nominal la proposición de archivo del **Proyecto de ley 085 de 2022 Cámara**. Votando SÍ, se aprueba el archivo; votando NO, se niega.

	Honorable Representante	Votación	
No.	Apellidos y nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	

8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	Votación Total	18	0

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado la proposición por la cual se propone el archivo del Proyecto de ley 085 de 2022 Cámara.

El Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario. Continúe con el siguiente proyecto en el orden del día.

El Secretario:

Gracias, señor Presidente. Tercer proyecto en el orden del día. **Proyecto de ley número 060 de 2022 Cámara**, “por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo”.

Autores: Honorables Representantes *José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Milene Jarava Díaz, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Saray Elena Robayo Bechara, Alexander Guarín Silva, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo Navas, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa y los honorables Senadores Juan Carlos Garcés Rojas, John Moisés Besaile Fayad, Berner León Zambrano Erazo, Julio Elías Chagüi Flórez, Antonio José Correa Jiménez, Juan Felipe Lemos Uribe.*

Radicado: julio 26 de 2022.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 935 de 2022.

Radicado en Comisión: agosto 24 de 2022.

Ponentes primer debate: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (Coordinador ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís*, designados el 6 de septiembre de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1312 de 2022.

Último anuncio: noviembre 10 de 2022.

Se encuentra leído el tercer proyecto para discusión y aprobación, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario. Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 060 del 2022.

El Secretario:

Proposición final. “*En mérito de lo expuesto rendimos ponencia positiva y solicitamos a los honorables representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley 060 de 2022 Cámara, “por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de*

la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo”.

Firma, honorable Representante *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* y honorable Representante *Germán Rogelio Rozo Anís*. Se encuentra leída la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 060 de 2022 Cámara, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario. En consideración a la proposición, se abre la discusión, los Representantes ponentes, Representante Salcedo o Germán Rozo, tienen ustedes la palabra Representantes. Muy buenos días, Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muy buenos días a todos, un saludo muy especial a todos los compañeros. Quiero decirles que la proposición que nosotros hoy traemos, positiva, está argumentado bajo algo que nos parece fundamental, y es la reducción de desigualdades de género en Colombia. Esas medidas las vamos a tener que tomar desde todos los sectores de la economía nacional y de la producción, ¿y por qué planteamos que se deben de tomar desde todos los sectores?, porque la desigualdad de género terminó ahondándose con la pandemia y, en ese orden de ideas, nosotros queremos traer este proyecto de ley que ustedes en su sabiduría ojalá tengamos una discusión aquí amplia, lo que queremos es más mujeres construyendo; más mujeres construyendo país. Y las cifras de la brecha de la tasa desempleo que el DANE publica trimestralmente son evidentes de una realidad, si ustedes miran la tasa de desempleo hoy por género, en el total nacional estamos hablando del 8.8 de los hombres y del 13.5 en las mujeres, la diferencia es del 4.7 hoy. Y, si hacemos la desagregación en los centros poblados y rural disperso, es peor y, mientras la tasa de desempleo es del 5.4 en hombres, en mujeres es del 14.9; 9.4 puntos de diferencia que causan esa brecha. Y, las 10 principales ciudades de Colombia, el 11.4 es la tasa de desempleo en el caso de los hombres y el 14.2 en el caso de las mujeres, 4 puntos de diferencia. Y, si seguimos auscultando y nos vamos a las 13 ciudades y áreas metropolitanas más importantes del país, encontramos que la tasa de desempleo en el tema masculino es del 9.5 y en el tema femenino es del 12.4, estamos hablando de 2.9, casi 3 puntos de diferencia. Creo que, el propósito de este proyecto de ley está más que claro, y es formular e implementar un programa que permita la participación de mujeres en un mínimo de un 30% en el desarrollo, construcción, mantenimiento, instalación y, en general, de todo lo que tiene que ver con la infraestructura civil en Colombia.

Nosotros, con mi compañero Germán Rozo, solicitamos conceptos y recibimos la conveniencia del proyecto de ley de entidades como el Ministerio de Trabajo, que a nosotros nos parece muy importante; del SENA, de la Agencia Nacional de Infraestructura, de la Alta Consejería para la Equidad y de Colombia Compra Eficiente, que tengo que decir, que hizo una salvedad frente a flexibilizar el porcentaje y, nosotros en la redacción, en un párrafo, lo pusimos a consideración cuando hayan situaciones o perfiles que no puedan cumplir con lo que busca este proyecto de ley, y es que el 30% como mínimo de los empleos sean para las mujeres en un sector tan importante como es la infraestructura civil y de la construcción en Colombia. Dentro de la estrategia, por supuesto, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Transporte, debe de ser un articulador de todas las entidades del orden nacional, central y descentralizado, del sector de la infraestructura civil y de la construcción, para desarrollar la política de

reducción y eliminación de las brechas de género; para nosotros el Ministerio de Transporte tiene que jugar un papel determinante. Asimismo, nosotros consideramos que instituciones como el Ministerio de Educación y el SENA, nos deben de ayudar en el tema de educación para el fortalecimiento de la participación de la mujer en el sector de la infraestructura civil y de construcción. Esos programas de incentivos, es para formar docentes en áreas del conocimiento, en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y, por supuesto, en el marco del sistema nacional de educación terciaria y su marco nacional de cualificaciones, para que el Ministerio de Educación Nacional juegue un papel determinante y, también, por supuesto, en áreas del conocimiento de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, como lo había mencionado anteriormente.

Nosotros, pensamos que la articulación con el sector privado será fundamental a la hora de evaluar lo positivo, de adoptar esta medida; lo que se busca propiciar es una generación de políticas empresariales de equidad de género en Colombia, de entornos laborales propicios para la equidad de género y de incentivos para la capacitación y el desarrollo profesional. Nosotros, en el texto del proyecto de ley hemos corregido y hemos tomado algunas de las sugerencias hechas por las entidades que nosotros consultamos y que nos enviaron concepto frente al proyecto de ley, porque nos parecía muy importante; y, en la mayoría de casos, tengo que expresar que las salvedades fueron más de forma que de fondo frente a la redacción, salvo la expuesta por Colombia Compra Eficiente; y yo estoy de acuerdo que, cuando no se pueda cumplir con la disposición del 30%, habrá que tener una flexibilidad frente a la aplicación del proyecto de ley, cuando todos sabemos que aquí se debe garantizar por encima de todo la obra pública y la calidad de estas y, por supuesto, está por encima esa circunstancia a cualquier otra. Nosotros, con Germán Rozo, hemos logrado ubicar en el texto las sugerencias respectivas, quiero agradecerle también a Juan Camilo Londoño que nos hizo dos proposiciones que más adelante, por supuesto, nosotros. Me dice María Fernanda Carrascal que, también, hizo dos proposiciones frente, no las tengo, de verdad, ahí sí me disculpa María Fernanda, porque en el caso de Juan Camilo yo tengo que decir que las leímos y que se recibieron, la recibimos con beneplácito y, por supuesto, tienen aval en el caso nuestro. Sí, María Fernanda ahorita nos las hace llegar, por supuesto, también, Germán en este momento, también, las debe de estar recibiendo, pero algo pasó allí en el famoso correo, ojalá que no sea de las brujas. En ese orden de ideas, la invitación a nuestros compañeros de la Comisión Séptima, es a que nos acompañen en este proyecto de ley que fue presentado por el partido del cual hago parte y que, Germán Rozo ha tenido una participación y las dos UTL en la discusión y, en lo que nosotros consideramos debe tener involucrado el proyecto de ley. En ese orden de ideas, yo creo que ahí hay una exposición general en la presentación que hicimos, de lo que busca el proyecto, de lo que nosotros realmente buscamos en esa estrategia de más mujeres construyendo y, nosotros consideramos hoy que hay una obligación, y es devolverles a las mujeres la posibilidad de tener un empleo y de tener, por supuesto, una vida digna y unos ingresos importantes. Les agradezco a los compañeros la atención, a Germán Rozo igual y, a quienes hicieron nuestras proposiciones, como el caso de Juan Camilo y María Fernanda Carrascal, a nuestro proyecto de ley. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante ponente, Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente y compañeros, pues ya como ampliamente ha hecho la exposición el compañero Salcedo, no nos queda, si no llamar a la reflexión sobre el escenario de participación que tienen hoy las mujeres en el sector de la construcción y las obras civiles. Como se puede notar, el vertiginoso crecimiento de un país se debe en gran parte al sector de construcción, como uno de los generadores de mayor empleo que se puede dar para un país como el nuestro que está en desarrollo, y no podríamos nosotros pasar inadvertido la gran preocupación que tiene las cifras que se están arrojando, en lo atinente a la participación de las mujeres en este sector tan importante. Por eso, el proyecto busca tener unos mínimos de participación para que progresivamente, esto no quiere decir que nos estanquemos allí, sino que progresivamente esta industria empiece a darle una mayor participación a el empleo de la mujer, que bastante rezagado está en este sector. Entonces, aquí hay una estrategia fundada en primero, en articular al sector público y sector privado, especialmente al sector público, para que tome la decisión de acompañar una postura del crecimiento de la participación de las mujeres o de esa fuerza laboral femenina en ese sector. Lo otro es, la motivación del sector educativo, preparar también a las mujeres como parte fundamental para incorporarse a la vida laboral, no se escapa lógicamente de que, a los imposibles, como lo decía el ponente Salcedo, en lo que tiene que ver con las ocupaciones o las labores que no se encuentren determinadas para desarrollar por las mujeres, que sea el eximente para que no se dé la aplicación de lo que persigue este proyecto de ley. Es importante, entonces, que tengamos en cuenta las cifras que se están dando todos los días del crecimiento y de la equiparación de las mujeres en todos los sectores, pero este, que es un sector exclusivamente dado para hombres, que siempre se ha determinado de esa forma, poco a poco ha ido creciendo la participación de las mujeres; no podría, entonces, este Congreso y esta nueva ola, que le demos las plenas garantías a las mujeres mediante este proyecto de ley. Nosotros, acogemos lógicamente las recomendaciones también que se vienen dando por la comunidad internacional, por las organizaciones de mujeres en Colombia y, también por el mismo sector de construcción, que viene dándole esta participación, pero este porcentaje creemos nosotros que por ahora no puede ser menor del 30%, es un porcentaje que gradualmente tiene que ir creciendo, pero tiene que afianzar la capacidad laboral de las mujeres para que crezca.

Entonces, Presidente y compañeros, es formalmente invitarlos a que nos acompañen a este importante proyecto, que muy seguramente se articulará con otros sectores más adelante, pero lo que sí se persigue, entonces, es que esta estrategia más mujeres construyendo, sea realmente cierta que sean más mujeres construyendo. Ahora, no debemos desconocer la capacidad que tienen las mujeres de hacer las cosas bien, de desarrollarlas con tanta responsabilidad como lo han hecho a lo largo de la historia con todos los procesos que ya han liderado; so pena de que, en esto equiparemos los géneros, las responsabilidades que tenemos que dar, de acuerdo con las capacidades intelectuales, físicas, que se requiere en las labores, porque de una u otra manera tenemos que entender la fisonomía de cada uno de los cuerpos de quienes desarrollan actividades laborales en el mundo, pero aquí Colombia, pues lógicamente tiene que, de una u otra manera, garantizarle a cada una de esas mujeres el escenario de participación. Y, aquí es el llamado, entonces, a las universidades, llamado al SENA, para que acondicionen y preparen los procesos de formación establecidos, para que las mujeres vayan a ese mundo

laboral, tal como lo estamos planteando el día de hoy, Presidente. Entonces, compañeros, respetuosamente pedimos a ustedes que nos acompañen a este proyecto que se ha establecido por el día de hoy.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Yo desde ya, anuncio al equipo de ponentes y a esta Comisión mi voto positivo para este proyecto por varias razones:

La primera, que desde el año 2013 se crea en Colombia la política nacional para la equidad de la mujer y, uno de sus ejes y propósitos, uno de sus programas era, efectivamente, desde el 2013, reducir la inequidad en sectores no tradicionales para la empleabilidad de las mujeres, uno de esos la construcción. Así que, este proyecto de ley alude a esa política nacional, y ayuda a que se reglamente y se profundice lo dictado por esa política que hoy todavía tiene muchos rezagos, incumplimientos, en este país.

La segunda, que en materia de normatividad internacional este país ha ratificado varios convenios de la OIT, que plantean la necesidad de que en el país se reduzcan las brechas de género en el mundo del trabajo, pese a que en el país la igualdad entre hombres y mujeres es un derecho constitucional.

La tercera razón, es que creo que este proyecto permite que esas brechas entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo se reduzcan por una razón y, es que está obligando a uno de los sectores mayormente masculinizados en el mundo del trabajo, a contemplar estrategias que permitan aumentar, en este caso, en un 30% como lo plantea el proyecto, como un proyecto que seguramente será progresivo en el tiempo, que vayamos viendo la vinculación, la aceptación, también, de las mujeres a participar en este sector no tradicional para ellas; obliga, entonces, a este sector a que al menos en un 30% vincule mano de obra femenina, y eso tiene implicaciones muy profundas que afortunadamente el proyecto las contempla, y es que no solamente no se contrata por parte de las empresas constructoras de obras civiles, públicas, privadas a mujeres, sino que tampoco las universidades de este país están formando de manera equitativa o paritaria a ingenieros e ingenieras; en la gran mayoría de facultades de ingeniería de este país, cerca del 80 y, en algunas ingenierías, hasta el 90% de los estudiantes son hombres, áreas absolutamente masculinizadas bajo la idea de que hay unas áreas del conocimiento para las mujeres y otras para los hombres. Si uno compara las facultades de pedagogía, por ejemplo, la relación se invierte completamente 90, 80% de las estudiantes de las facultades de pedagogía, de educación, son mujeres y, solamente un 10, 20% hombres, aunque eso ha ido cambiando progresivamente en la última década.

Así que, creo que este proyecto es una victoria importante para el movimiento de mujeres que ha luchado durante siglos por más igualdad, creo que es una victoria, también, para la institucionalidad de las mujeres y de la equidad de género en Colombia, que desde hace varios años tiene como compromiso institucional una política pública que reduce las brechas entre hombres y mujeres, las brechas de género en el mundo del trabajo y que, además, nos permite avanzar en la posibilidad de ser un país que cumple la normatividad internacional y, sobre todo, que se pone a tono con los cambios y las

revoluciones sociales y culturales que se están dando en el mundo entero. Gracias Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene la palabra la Representante Alexandra Vásquez.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias Presidente. Buenos días para todas y todos. Me sumo a las palabras de la Representante Martha Alfonso, creo que es un momento en el que estamos buscando la igualdad y la equidad para hombres y mujeres. Este sector, es un sector masculinizado, podríamos decir que solamente el 8.4% de las mujeres consiguen empleo en ese sector y ya es hora que empecemos abrirles espacio a ellas, de participación. Como lo decía el Representante Rozo, nos han enfocado en roles de género que ya debemos empezar a romper, las mujeres tenemos muy poco acceso, y lo digo como mujer de ciencia, a las ciencias, a las matemáticas y a la ingeniería y, por supuesto, a empleos que van relacionados y vinculados a este sector. Mi invitación a mis compañeros es para que votemos positivo este proyecto, un proyecto que permitiría romper esta brecha, sabemos que el desempleo en las mujeres a nivel nacional es del 17.1%, 6.7 puntos porcentuales por encima que los hombres y, adicionalmente, hay una brecha también salarial en todos los tipos de empleo y de los campos de acción. Por eso, es importante que demos o abramos este camino para las mujeres, que se pueda empezar a ser vinculantes a ellas, las cuales fueron las más afectadas durante la pandemia. Recordemos que el sector de la construcción es uno de los sectores más importantes en la reactivación económica, que genera 1.5 millones de empleos directos, donde las mujeres se van a ver beneficiadas. Gracias Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Juan Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Bueno, un saludo a los ponentes del proyecto, al Representante Víctor y al Representante Germán. Yo creo que eso es un paso importante que vamos a dar, buscando la igualdad y la equidad de género, pero también una reflexión que ahorita lo hablaba la Representante Martha, de que el 90% que van a las universidades a estudiar ingenierías son hombres, pero también en ese énfasis de la reflexión quiero decir que, es que va también desde nuestro hogar y desde el colegio, que nos infunden es que el hombre hace esto, la mujer hace aquello, entonces, también tenemos una responsabilidad de enviar un mensaje a que, desde que los niños están en los colegios, que tengan ese libre albedrío de escoger lo que les gusta hacer y no que los llevemos por el camino que quieren los padres o que quieren llevarnos en el colegio; entonces, hay una reflexión muy importante. Y, en las proposiciones que nosotros sugerimos y que, gracias a los ponentes por aceptarlas, es muy importante esos entornos laborales propicios para la equidad de género, que busca que el sector empresarial y la infraestructura civil y la construcción, desarrolle una política de empleabilidad que permita crear condiciones necesarias para la vinculación de mujeres en actividades de construcción, ¿eso qué significa?, que vamos a tener control, que vamos a sensibilizar a las personas, vamos a sensibilizar a la empresa, vamos a sensibilizar a las universidades y, algo más importante aún, desde la cultura organizacional de sensibilización, de buscar siempre ese equilibrio, esa equidad, esa igualdad, en todos los géneros.

Y, la otra proposición que nosotros radicamos con nuestros compañeros es, la implementación por parte del sector privado y en la estrategia más mujeres construyendo, que se le ponga más atención a esa implementación, pero que haya un trabajo mancomunado desde el Ministerio y, dentro de la Alta Consejería, que se le haga un trabajo mancomunado y que se puedan tener resultados y que esto sea de manera eficiente y, se le da un periodo de un año para que podamos tener los resultados de ver dónde está la comunicación del Ministerio, de la Alta Consejería, de las empresas privadas, de cómo se ha generado ese incremento de las mujeres en este sector. Hoy el llamado, las mujeres nos siguen representando en todo de la mejor manera; yo soy deportista, nos siguen representando, ganan y ganan y, pasa en todos los sectores, hay que seguir incentivando la igualdad de género en todos los sectores, no solamente en infraestructura, sino en todos los sectores. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene la palabra la Representante María Fernanda Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias Presidente. Bueno, felicitar este proyecto de ley, siempre estaremos del lado de las mujeres, del cierre de brechas, por eso mismo, hemos hecho dos proposiciones; una que coincidió con una de las proposiciones del Representante Camilo Londoño, lo cual celebro porque quiere decir que vamos en la misma línea y, la otra que tiene que ver con la eliminación de las violencias basadas en género, y es que, quiero recordar así como lo hizo mi compañera Martha Alfonso, que estos sectores son altamente masculinizados y, necesitamos sí o sí continuar promoviendo una cultura de cero tolerancia a las violencias de género, necesitamos trabajar en el ámbito laboral en la eliminación de la cultura machista, que las normaliza, las invisibiliza y que refuerza comportamientos violentos. Así que, en este sentido hemos hecho una proposición, que gracias al ponente coordinador de este proyecto, Víctor Salcedo, por aprobarla y, que tiene justamente que ver con implementar protocolos de prevención, atención a esas violencias basadas en género y desarrollar rutas de atención y orientación ante denuncias que se presenten por acoso sexual. Cierro con esto, seguimos ondeando la bandera de la ratificación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, para tener un mundo del trabajo libre del acoso y del abuso sexual. Yo quiero invitarlos compañeros y compañeras, a que votemos positivo estas proposiciones, a que avancemos para que este proyecto continúe el proceso que debería, surtir para ser una ley, para ser ley.

Estoy un poquito, discúlpenme, quiero decirles, además aprovecho, estoy un poquito nerviosa y algo contrariada, porque en este momento, también, me gustaría hacerlos partícipes de este momento que es muy importante, que me tiene muy contenta, en este momento están las trabajadoras domésticas en la Secretaría General de la Cámara de Representantes; hemos hecho un trabajo colectivo lindísimo con ellas, con diferentes trabajadoras domésticas sindicalizadas y no sindicalizadas y otras organizaciones como FESCOL y, estamos a punto de radicar un proyecto de ley para la inspección y vigilancia del trabajo doméstico tan importante para dignificar la labor de estas personas, que día a día hacen lo mejor para que nosotros y nosotras en nuestros hogares, también, podamos continuar con nuestras labores diarias. Entonces, muchísimas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias Representante, la acompañamos en esa radicación de corazón, para dignificar a las empleadas

domésticas, porque así se lo merecen. Tiene la palabra el Representante Germán Gómez. Buen día Representante.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Buen día Presidente, buen día para todas las compañeras y compañeros de esta Comisión, para todas las personas presentes. Bueno, yo, aunque este es otro tema, quería aprovechar para brindar unas excusas públicas en el Proyecto 071, nosotros éramos autores, me embolaté, me confundí de horarios y, desgraciadamente llegué tarde, también con las personas que vinieron aquí a apoyar a ese proyecto de ley. Bueno, yo voy a votar positivo este proyecto, y así lo haremos siempre y cuando vayan en función del reconocimiento de la restitución de todos los derechos de la mujer. Nosotros, sabemos que la historia colombiana ha demostrado que en toda la violencia estructural que nos ha aquejado durante todos estos años, la más perjudicada ha sido la mujer, doble, triple victimizada, porque primero que todo, son víctimas de patriarcado, después del desconocimiento de sus derechos y, después porque ellas como hacedoras de vida son las que más sufren esa consecuencia del conflicto armado. El acuerdo de paz de La Habana yo creo que hace un aporte, un granito de arena, en el reconocimiento a ese papel de la mujer como dadora de vida y como constructora de sociedad, como constructora de riqueza, como constructora de país, como cuidadora no solo de la vida, sino también del medio ambiente y de la salud de este planeta, por eso, el enfoque de género es transversal a todo el acuerdo de paz; pero aparte de eso, pensamos que el enfoque de género debe ser transversal en todos los temas, en todas las problemáticas, en todas las propuestas de soluciones, de cambios, de transformación de este país, desde todo punto de vista; desde el punto de vista político, económico, social, laboral y cultural. Entonces, sepan compañeros y compañeras de esta Comisión, que siempre que haya un proyecto en ese sentido, van a contar con mi apoyo y, saludo, digamos esta preocupación de este proyecto al compañero Germán y al compañero Víctor. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchísimas gracias Representante. Tenemos con nosotros aquí, la presencia de la honorable Representante Ana Paola García, quien es autora de este proyecto que estamos debatiendo. Honorable Representante bienvenida, tiene usted la palabra. Perdón, solicita la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Antes de que Ana Paola intervenga, yo tengo que decir que nosotros en el Partido de la U hicimos un ejercicio para entregar unos proyectos de ley que considerábamos de vital importancia y, en ese trabajo, yo tengo que reconocer el esfuerzo que han hecho mis colegas Representantes a la Cámara, que hoy están allá como Ana Paola y, por eso, la invitamos para que ellos que hicieron parte de la redacción, que hicieron parte de la investigación y que, por supuesto, hay un interés de la bancada femenina del Partido de la U, en trabajar alrededor de la equidad de género, este proyecto es fruto de ese esfuerzo, para que más mujeres construyan país; y quería hacer la observación y la presentación. Gracias señor Presidente y Ana Paola, a ustedes también por el trabajo.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene la palabra la Representante Ana Paola García.

Honorable Representante Ana Paola García Soto:

Buenos días a la Comisión Séptima, gracias a la Mesa Directiva, al ponente, honorable Representante Víctor Salcedo y, a los demás compañeros de la Comisión Séptima, Representantes de la Cámara. Sí, como lo dice nuestro compañero Víctor Salcedo, desde el Partido de la U empezamos unos diálogos en todas las regiones para conocer las verdaderas necesidades y, en esa interacción con los diferentes gremios, encontramos que en las mujeres en el sector infraestructura y sector de la construcción somos un poco nulas en el país y a nivel mundial; es por eso, que esta iniciativa nace de ahí. Este proyecto tiene como objetivo reducir esas brechas de desigualdad de género existente actualmente en nuestro país en el sector infraestructura y en el sector construcción, dos sectores que por historia han sido reservados a los hombres y, es por eso, que yo invito a todos los hombres de esta Comisión el día de hoy y a las mujeres, acompañarnos a votar positivo, para empezar a reducir escalonadamente las brechas de desigualdad de género existentes en nuestro país y, esta es una brecha bastante notoria, con este proyecto se crea la estrategia más mujeres construyen; más mujeres construyen pretende fomentar la fuerza laboral femenina en el sector infraestructura y construcción y, crear la política de desigualdad de género y cerrar brechas de desigualdad, valga la redundancia, en este sector. Entonces, es un proyecto bastante interesante que al convertirse ley de la República, nos permitirá que aproximadamente un 30% en el sector infraestructura y construcción, se ha ocupado por mujeres también; para lo cual se articulará también con el SENA, procesos de formación para que estas entidades también capaciten a la mujer en mano de obra formal y no formal, es decir, que en las obras de nuestro país podamos tener mujeres ingenieras como mujeres maestra de obra o como director, que tengamos esa participación femenina en el sector infraestructura y construcción, pero también, articularemos con el Ministerio de Educación, que nos pasen unos reportes qué tanto hay de mujeres estudiando carreras afines al sector infraestructura y construcción, pero también, se articularía desde de esta iniciativa con el Gobierno con el sector privado, para buscar que las empresas privadas tengan un mayor número de mano laboral femenina dentro de sus empresas, dentro de sus obras.

Este es un proyecto que es de gran importancia porque con el reducimos una deuda histórica que tiene Colombia con las mujeres y, le apuntamos a un objetivo de desarrollo sostenible que es número 5, igualdad de género; desde la igualdad de género que, si le apuntamos a todos los países, logramos a nivel mundial aumentar en 5.3 billones el Producto Interno Bruto mundial, ingresando las mujeres al sector infraestructura. En el mundo hay 2.700 millones de mujeres que no pueden acceder a las mismas oportunidades laborales que los hombres en este sector, pero, también, Colombia ha ocupado el puesto 22 en el mundo en equidad de género. Asimismo, en Colombia se pasó de 102 a 120 mujeres pobres frente a los hombres que tienen 100, la tasa de desempleo para Colombia hoy en las mujeres está en el 14.5 frente a la de los hombres que está en el 9%. Por eso, es que debemos apostarle y votar de manera positiva en esta Comisión este proyecto. La brecha salarial en Colombia es del 12.9% para las mujeres, lo que es bastante preocupante porque las mujeres encontramos mujeres cabezas de hogar, mujeres que cuidan personas con discapacidad, que son cuidadores, mujeres con dos y tres niños que les ha tocado afrontar la vida; y, en este proyecto, podrían ellas encontrar una manera de vida y una manera de dinamizar la economía familiar.

Por eso, los invito a todos ustedes, a que nos acompañen votando positivamente esta ponencia y que podamos tener como Ley de la República la iniciativa más mujeres construyen. Muchísimas gracias a ustedes y, sé que en el nombre de Dios y con todos ustedes, vamos a lograr que las mujeres tengan una participación en el sector infraestructura y sector de la construcción. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, honorable Representante. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley 060 del 2022?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 60 de 2022 Cámara.

El Presidente:

Muy bien. Señor Secretario, ¿cuántos artículos tiene el Proyecto de ley número 060 del 2022?

El Secretario:

Presidente, el Proyecto de ley 060 del 2022 Cámara, tiene 18 artículos incluida la vigencia.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si hay proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de ley 060 del 2022.

El Secretario:

Sí, señor. Existen cuatro proposiciones, radicadas en esta secretaría, de modificación del articulado del Proyecto de ley 060 de 2022 Cámara.

El Presidente:

Proceda a leerlas, señor Secretario.

El Secretario:

Proposición modificatoria al **Proyecto de ley 060 de 2022**. “*Modificar el artículo 13 del Proyecto de ley 060 de 2022, “por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo”. La modificación quedaría de la siguiente manera: Artículo 13. Entornos laborales propicios para la equidad de género. El sector empresarial de la infraestructura civil y la construcción, desarrollará una política de empleabilidad que permita crear las condiciones necesarias para la vinculación de mujeres en actividades de construcción y obras de infraestructura civil a través de estrategias de balance y conciliación con la vida familiar y sensibilización de género desde la cultura organizacional. Asimismo, diseñará e implementará protocolos de prevención y atención de violencias basadas en género”. Firma, honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera. Siguiendo proposición. “por medio de la cual se propone adicionar un parágrafo al artículo 13 del Proyecto de ley 060 de 2022, el cual quedará así: Parágrafo 1°. El sector empresarial de la infraestructura civil y la construcción, implementará protocolos de prevención y atención de violencias basadas en género VBG. Asimismo, el sector en mención desarrollará una ruta de atención y orientación ante las denuncias que se presenten por acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en el ámbito laboral ante las autoridades pertinentes en materia de salud, protección y justicia”. Siguiendo proposición. Proposición modificatoria al Proyecto de ley 060 de 2022. Modificatoria del artículo 13*

del Proyecto de Ley 060. “La modificación quedará de la siguiente manera: Artículo 17. Evaluación del desarrollo de la implementación por parte del sector privado de la estrategia más mujeres construyendo. El Ministerio de Trabajo con apoyo de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; realizará una evaluación anual con los gremios de la infraestructura civil y de la construcción, con el fin de evaluar los avances en contratación del personal femenino en el sector”. Firma, Representante Juan Camilo Londoño Barrera. Última proposición. “por medio de la cual se propone modificar el artículo 17 del Proyecto ley número 060 de 2022, el cual quedará así: Artículo 17. Evaluación del desarrollo de la implementación por parte del sector privado de la estrategia más mujeres construyendo. El Ministerio de Trabajo mediante el ejercicio de la actividad de prevención, inspección vigilancia y control, el cual faculta a la entidad, con apoyo de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer realizará una evaluación anual con los gremios de la infraestructura civil y de la construcción, con el fin de evaluar los avances en la contratación del personal femenino del sector”. Firma, honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas. Se encuentran leídas las proposiciones presentadas al articulado del Proyecto de ley 060 de 2022 Cámara, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario. ¿Los ponentes avalan las proposiciones leídas?

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, revisando las cuatro proposiciones que hay, una desarrollada por el Representante Londoño y, la otra realizada por la Representante Carrascal; como ponentes debemos manifestarle, entonces, que, en razón al objeto que persiguen las dos proposiciones son similares, las dos proposiciones presentadas por cada uno de ellos, hemos acogido, entonces, el texto de las presentadas por María Fernanda Carrascal, que se encuentran más robustos; y no avalamos, entonces, las del señor Londoño, lo cual le solicitamos dejarlas como constancia y, que entre avalar, la entre a respaldar la proposición, perdón, de María Fernanda Carrascal, que tienen los mismos fines y persiguen los mismos objetivos, las dos proposiciones que han presentado los dos tenían la misma intención; una, con respecto al artículo 13 y, otra con respecto al artículo 17. Entonces, respetuosamente es pedirle, entonces, que avalamos solamente las dos de María Fernanda Carrascal, que tengan el respaldo tal como se había trabajado por el Representante Londoño y, que el Representante Londoño, dejamos como constancias aquellas o las retiramos, pero no tienen aval las dos proposiciones del Representante Londoño, para dejarle claridad a los compañeros, entonces.

El Presidente:

Muy bien. Tiene la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

En ese orden de ideas, coincidieron los dos colegas Representantes, Juan Camilo Londoño y María Fernanda Carrascal, en las proposiciones que son del artículo 13 y el artículo 17. Y, consideran en ponerle, en el caso del artículo 17, un tema de la evaluación anual y, en el caso del artículo 13, por supuesto, poner a consideración un tema que a nosotros nos parece importante, y va en consonancia, con lo expuesto aquí por nuestra colega Martha Alfonso y por María Fernanda Carrascal. En ese orden de ideas, ahí la diferencia es de redacción, de forma,

entonces, hablamos con Juan Camilo y bueno ahí ya me imagino que Juan Camilo y María Fernanda también lo entendió así; si aquí lo determinamos, la del artículo 13 tiene el aval nuestro, de María Fernanda Carrascal; y, la del 17, como quiera Juan Camilo, si quiere dejar constancia o María Fernanda dejar constancia y que Juan Camilo sea el que avalemos esa proposición, porque está en el mismo sentido; eso sí lo dejo por delicadeza para que Juan Camilo lo decida, porque además Mafe antes de irse me dijo, yo no tengo ningún problema con el tema. Entonces, en la proposición del artículo 17, avalamos completamente la de María Fernanda Carrascal y, en la del artículo 13, Juan Camilo tiene la palabra.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Juan Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Muchas gracias, queridos ponentes. Bueno, no, yo dejo la constancia de ambas y me adhiero a la honorable Representante Mafe Carrascal, también como autor, para trabajarlo; la idea aquí es siempre sumar y que lo hagamos de la mejor manera como equipo y como Comisión. Muchas gracias a los dos ponentes del proyecto y, aquí estamos sumando es para sacar los proyectos adelante, en beneficio de todos los colombianos. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Conclusión, sus proposiciones quedan como constancias.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Sí, señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien. Siendo así, vamos a someter a votación las proposiciones y el articulado en bloque con las proposiciones leídas. Anuncio que se abre. No, estamos articulado, ¿correcto? En consideración al articulado, anuncio que se abre la discusión, anuncio que sigue abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente las proposiciones leídas y el articulado?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado por la Comisión el articulado en bloque, incluidas las proposiciones presentadas sobre él.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario. Sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de ley número 060 del 2022.

El Secretario:

Gracias señor Presidente. **Proyecto de ley 060 de 2022 Cámara**, “por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo”. Y la pregunta es, ¿está de acuerdo la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en que este Proyecto de ley se convierta en Ley de la República? Se encuentra leída el título y la pregunta, señor Presidente.

El Presidente:

¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente el título y la pregunta con la que termina el Proyecto de ley número 60 del 2022?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado el título y la pregunta del Proyecto 060 de 2022 Cámara.

El Presidente:

Continúe con el siguiente proyecto en el orden del día señor. Ah perdón, vamos a cederle la palabra a los ponentes. Tiene la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Quiero agradecerles a todos los compañeros el acompañamiento, sus aportes. Quiero agradecerle a Germán Rozo por su trabajo también, por supuesto, a toda la Comisión Séptima por haber acogido nuestra propuesta. Y, a Juan Camilo Londoño y a Mafe Carrascal por sus aportes. Lo mismo que los aportes hechos acá por todos nuestros compañeros, que me parece que lo único que hacen es enriquecer y, por supuesto, esperamos que cuando haya una segunda vuelta ustedes también sean partícipes de seguir alimentando este proyecto de ley, que tiene el fin de buscar mayores oportunidades y, ojalá una equidad de género en ese sentido. Gratitud y tiene la palabra Germán Rozo.

El Presidente:

Muchas gracias Representante Salcedo. Tiene la palabra el Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís. Presidente, ya estoy acostumbrado aquí a que todos estén dando estas orientaciones y ordenes, gracias Representante Salcedo. No, no nos queda, sino invitarlos a que nos ayuden a ser el lobby con los demás compañeros de las bancadas. Es un importante proyecto para que los integrantes del Partido Verde, del Pacto Histórico, del Partido Liberal, del Partido Comunes, de las Víctimas, del Partido Conservador y el Centro Democrático en sus bancadas puedan exteriorizarlo y compartirlo, para que en Plenaria que muy seguramente se hará en los próximos meses, podamos contar con la anuencia de cada una de estas bancadas y hagamos los reparos pertinentes. De igual forma, invitarlos a quienes deseen formalizar las actividades de audiencias públicas, que estamos prestos como ponentes a seguir escuchando estos sectores importantes para robustecer este importante proyecto, Presidente. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias Representante.

El Presidente:

Esta Comisión entra en receso de 10 minutos, pausa activa. Muy bien, damas y caballeros, H. representantes, regresamos nuevamente a nuestra sesión en la Comisión Séptima Constitucional Permanente. Señor Secretario, sírvase leer el siguiente proyecto.

El Secretario:

Gracias señor Presidente. **El Proyecto de ley número 031 de 2022 Cámara**, “por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993”.

Autores: Honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

Radicado: julio 22 de 2022.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 860 de 2022.

Radicado en Comisión: agosto 9 de 2022.

Ponentes primer debate: Alfredo Mondragón Garzón (Coordinador ponente), *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Gerardo Yepes Caro*, designados el 16 de agosto de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1182 de 2022.

Último anuncio: noviembre 10 de 2022. Se ha leído el proyecto que sigue para discusión y aprobación, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 031 del 2022.

El Secretario:

Proposición. *Con fundamento en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva con las modificaciones propuestas y, en consecuencia, solicito a los representantes que integran la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley 031 de 2022 Cámara, “por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2 de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993”.*

Suscribe, Representantes *Alfredo Mondragón, María Fernanda Carrascal, Jairo Humberto Cristo y Gerardo Yepes Caro*. Se encuentra leída la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto 031 de 2022, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración, informo que se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón y lo acompaña el Representante Juan Carlos Wills. Buenos días caballeros.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidente. Bueno, pido que me faciliten la diapositiva para poder guiarme de ella, por favor. Bueno, quiero rendir informe de ponencia positiva al **Proyecto de ley 031 de 2022, llamado de ventana pensional**, “por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 del 93”. En este caso quiero agradecer al colega Juan Carlos Wills, que es el autor de este proyecto de ley, que ha venido en un ejercicio, un intento permanente, sistemático, en tratar de resarcir el derecho de tantos colombianos y colombianas que no han gozado o no han podido ejercer su derecho a la doble asesoría para tomar la determinación o de acceder, a afiliarse a un fondo administrador de pensiones o, incluso, para cuando tomaron la determinación de trasladarse. Este proyecto de ley asumimos como ponentes, el doctor Jairo Humberto Cristo Correa, el doctor Gerardo Yepes, la doctora María Fernanda Carrascal y yo que asumo como coordinador ponente. Quiero manifestar que, hicimos un trabajo y, agradecer a todos los equipos de las UTL, porque estuvieron haciendo un ejercicio permanente de mesas técnicas, de buscar espacios de acuerdo, de buscar consensos y que pudiéramos presentar este proyecto de ley en el cual estaríamos todos los ponentes de acuerdo con el informe de ponencia y con las modificaciones que se traen. El objetivo del proyecto de ley es muy preciso; tiene el propósito de establecer un período excepcional, transitorio de traslado entre regímenes pensionales. Ustedes saben que la normatividad actual pone unos requisitos, unas limitantes para traslados; una es, que una persona que está afiliado no puede trasladarse hasta que no lleve 5 años, o la otra es que, faltándole los últimos 10 años para completar la edad de pensión, no podía haber traslado. De tal manera que, esas exigencias o requisitos de ley, se están convirtiendo en una especie de amarre que termina profundizando las dificultades, en el sentido en que, por la vía judicial se han venido fallando en favor de cientos de colombianos y colombianas la posibilidad que puedan hacer un traslado de régimen pensional, porque no contaron con el derecho que tienen de la

doble asesoría. En ese sentido, lo que estamos tratando de realizar en este proyecto de ley, por vía legislativa, es avanzar a lo que ha venido haciendo, casi que de manera individual, los ahorradores o los afiliados y las afiliadas por la vía judicial; ustedes saben que los jueces de la República básicamente van a fallar y le han permitido fallar en favor de los demandantes para lograr su traslado, pero le corresponde es a los afiliados hacer el ejercicio individual de demanda; por lo tanto, aquí mismo estuvo el responsable de Colpensiones y nos proyectó que tienen, más o menos, decenas de miles de demandas, pero además, tienen separados más de un billón de pesos para poder atender todos esos procesos de demanda. Entonces, aquí lo que estamos encontrando es un desgaste del sistema judicial por la vía de las demandas que le toca que hacer a miles de colombianos y colombianas, tenemos un desgaste, incluso, en materia fiscal de parte de las entidades administradoras, porque deberían estarlo resolviendo de manera inmediata, y no a través de los costos que le corresponden esos litigios, pero si hay un elemento central que hay que defender aquí, es a los ciudadanos y las ciudadanas; el elemento central aquí de los ciudadanos y las ciudadanas, es porque si aquí partimos de una necesidad es que los fondos de pensiones se constituyen para tratar de darle un bienestar y darle una seguridad y una tranquilidad a los colombianos y colombianas, que han trabajado durante décadas, que se han sometido a unos requisitos, que han depositado sus aportes durante décadas para después tener una vejez digna, no puede ser que después, en la medida que va avanzando su edad laboral, que se disminuyen, incluso, sus posibilidades de empleabilidad, después queden en una especie de nebulosa o una especie de vacío frente a la posibilidad de su dignidad y su tranquilidad en la adultez. Ese era uno de los criterios por los cuales en la constitución de estos fondos de administradoras de pensiones, se planteaba que lo que hay que buscar es que necesitamos agentes ciudadanos racionales, y que la racionalidad era de que todos iban a buscar la mejor opción porque nadie va a buscar quedar desprotegido cuando lleguen al proceso final de sus capacidades o de su fuerza laboral y, que más bien, su racionalidad y su fuerza laboral lo que le debería dar es una certeza al finalizar su tiempo más vigoroso laboral, para que pudiera gozar efectivamente de todo lo que se contribuyó.

En ese sentido, lo que se plantea, la pertinencia de este proyecto de ley, tiene que ver con lo que plantea ahora; las promesas de que los fondos de pensiones, que administran los recursos, los aportes de pensiones de los colombianos y las colombianas, le den la garantía al que cotiza para que al final de su tiempo laboral, tengan la mejor opción, que le retribuya; es decir, tenga la mejor opción, ¿y cuál es la mejor opción?, que tengan la mayor mesada pensional, que la puedan disfrutar durante el mayor tiempo, que efectivamente eso les permita no caer en la desgracia por no tener un ingreso permanente por su trabajo, sino que tengan la posibilidad de avanzar en su reconocimiento del trabajo que le aportaron a la sociedad; lo que dije ahora, es permite disminuir la congestión judicial, reducir esa litigiosidad de las entidades, particularmente en COLPENSIONES; y, por supuesto, lo que se ha manifestado que tenga la mejor opción. Entonces, miremos estos datos que parecen que son importantes, algunos pretenden a veces manifestar que hay una especie de preocupación muy grande que no hayan recursos para poder garantizarle los derechos de pensiones a los trabajadores y trabajadoras, y lo que estamos viendo aquí es que las administradoras de los fondos de pensiones, lo que tienen es dinero y presupuesto; vean ustedes aquí, que de 408.8 billones total de los fondos que tiene el sistema general de pensiones, 391

billones los tiene el régimen de ahorro individual, y con esos debe atender 247.236 pensiones en la actualidad, y hoy representan 18.1 millones de afiliados ¿No hay recursos? Hay suficientes recursos; pero por la otra vía del régimen de prima media, tienen más de 12.7 billones de pesos en su fondo, con los cuáles deben atender a un millón y medio de colombianos pensionados actualmente y, tienen dentro de sus afiliados a 6.78 millones de afiliados. Lo que quiero decir con estas cifras, es que los fondos de pensiones tienen suficientes recursos para garantizar el derecho a la pensión de los trabajadores y las trabajadoras.

Y miren por información que sirve en general, miren como están concentrados o ubicados; Porvenir tiene un 61% del tema de la participación de los fondos de pensiones; Protección el 29; Colfondos el 10%. ¿Cuál es el elemento central? Hay dos artículos principales que integran este proyecto de ley. Uno tiene que ver con una adición al párrafo transitorio del artículo 2° de la Ley 797, ¿cuál es, entonces, el elemento que nos interesa avanzar?, y es que cuando la promesa del sistema de pensiones, y es que las personas de manera individual, consciente, racional, partiendo de su necesidad más sensible, tiene que tomar la decisión a qué fondo de pensiones se va a afiliarse o si ya está afiliado a cuál se puede trasladar, ¿qué necesita de manera central, para que la persona pueda tomar la decisión? La decisión, así dice la teoría económica. ¿No? Es que necesita información; y para que la información sea efectiva, la norma le ha permitido la doble asesoría, es decir, que tenga posibilidad real de tener la suficiente información para tomar las decisiones, pero lo que ha sucedido históricamente en los últimos años es, que se van personas que trabajan en fondos administradores de pensiones y, terminan ganando es por el número de afiliados que llevan y, por lo tanto, terminan rompiendo las garantías o los derechos que tienen los ahorradores; entonces, los afiliados, sus ahorros, terminan tomando la decisión o de trasladarse o de afiliarse bajo promesas falsas, sobre información incompleta, sobre información que niega realmente las características de las posibilidades que tienen, y eso tiene un efecto. Y, esa ha sido la sustentación principal por los cuales, aquí nos dijeron los responsables del tema de pensiones, ¿recuerdan?, que más o menos el 95% de esos procesos judiciales se los ganan quienes demandan y que el otro 5% los pierden a veces básicamente por dificultades en la defensa jurídica, pero no porque no haya una consistencia en la argumentación; y la argumentación es que, si a una persona le correspondía que le dieran una información cierta o suficiente y no se la dan, entonces, orientan o llevan al error a la población y, el problema es que lo llevan al error, pero casi que poniendo en riesgo su existencia, porque si obligan a una persona que opte por una opción pensional o a un fondo de pensión que no le va a garantizar el mayor beneficio en su vida adulta, eso es una tragedia social. Eso se ha venido, como le hemos dicho de manera judicial y, lo que se ha planteado, es que cuando se comprueba que esto no se ha dado, es decir, no se ha dado la doble asesoría, la asesoría debida, lo que está significando es que el acto, digamos, administrativo no existe, no existe para la vida jurídica. Por lo tanto, lo que se ha traído como consecuencia, es que ahí debe haber restablecimiento pleno de los derechos del afiliado. Entonces, ¿cuál es el planteamiento? El proyecto de ley inicial nos planteaba un período de transición de traslado de 6 meses y lo ubicaba en que fuera de los últimos 10 años para completar la edad pensional, es decir, para las mujeres a partir de los 47 años y para los hombres a partir de los 52 años. Qué es lo que llegamos a la conclusión con los demás ponentes, con los aportes que nos hicieron de los equipos. Nos planteamos es que, si hay esa posibilidad

para las personas en esos requisitos que inicialmente tenía el proyecto de ley, pero no podíamos decir que se le hubieran vulnerado solamente la doble asesoría a las personas que hoy tuvieran solamente 10 años, que le faltan 10 años para cumplir la edad de pensión; o que simplemente a las personas que tuvieran más de 750 semanas. Entonces, creo que llegamos a un acuerdo, y era que, además, si lo que buscamos es garantizar que se haga efectivo el proceso de traslado, esto podría significar un número bastante grande de personas queriéndose pasar de un fondo de pensión a otro, de un régimen a otro; de tal manera, que lo que planteábamos es que deberíamos darle un tiempo suficiente para que no hubiera un caos administrativo en las entidades, en los regímenes y, que efectivamente, se pudieran vincular. Entonces, pasamos de 6 meses a que sea un período de 1 año, un período de 1 año, y que los requisitos como lo planteé ahora, si no se le han vulnerado solamente a los que tiene unas determinadas semanas de cotización, entonces, deberíamos quitar esos requisitos, sino dejar sin ningún tipo de requisito durante todo 1 año y, por una sola vez, que pueda haber un traslado de manera discrecional del afiliado. Ese ha sido uno de los acuerdos, creo que hemos llegado, principal de la modificación del proyecto, que ha contado con la aprobación también del autor y que nosotros creemos que es un aporte muy grande a que este proyecto de ley tenga una trascendencia en la realidad hoy que están padeciendo muchos afiliados y afiliadas a los sistemas de pensiones, a los regímenes de pensiones. Entonces, ¿Qué es lo que se busca? La solicitud la debe hacer el afiliado, a la respectiva administradora de fondos de pensiones, la cual debe responder; miren a este, el tercer elemento ahí, debe responder por escrito, con todos los elementos de ventaja y desventaja para el afiliado, pero debe haber un elemento central, además, de todo lo que hay. Debe decir el valor de la mesada con la cual se va a pensionar el afiliado, porque eso era uno de los elementos que le ocultaban casi siempre en la asesoría a los posibles afiliados o a los que se querían trasladar; le terminaban mintiendo que su mesada pensión iba a ser mayor, pero terminaban tomando la decisión y terminaba sacrificado o sacrificada. Así que, lo que estamos planteando es que, aquí se exige que la asesoría tiene que ir es que, le digan exactamente usted con cuánto en concreto va a salir pensionado y, evidentemente, entonces, que debe ser dentro de los siguientes días hábiles de la solicitud de la petición, pues, de traslado que se plantee. ¿Qué es lo que se espera? Que cada uno traslade lo que le corresponda, en el caso del régimen de ahorro individual, el fondo privado debe trasladar el total del capital ahorrado y, todos los demás emolumentos que integran la cuenta de ahorro individual; al fondo privado le corresponderá trasladar al otro régimen, en el caso el total de aportes económicos correspondiente al número de semanas cotizadas, ese sería como el efecto de la decisión de traslado.

Bueno y, entonces, yo un poco lo estaba manifestando al comienzo, un poco las preocupaciones que siempre hay sobre el impacto fiscal; por supuesto que, todo este tipo de acciones tiene algún tipo de impacto fiscal, pero ustedes saben que la misma jurisprudencia establece que no se pueden negar derechos fundamentales invocando un tema de sostenibilidad fiscal. También, lo que se ha planteado es que, esto lo vienen fallando los jueces de la República hace varios años, pero tenemos hoy la posibilidad nosotros como Congreso de la República, resolverle una situación, un derecho, garantizarle un derecho a la población, a cientos de miles de colombianos y, que no pasen la tortura de un proceso judicial; que yo, incluso, le he dicho a varios, que pensemos, incluso, en el tema de democracia judicial. Es que aquí también lo que sucede, es que cuando usted tiene personas que

tienen derecho a una pensión pequeña, de una mesada pequeña, que lo pongan a buscar un abogado, cuántos millones de pesos le cobran para interponer esos litigios; lo que estamos llevando a la población es a un desgaste impresionante, a que terminen buscándose recursos, endeudarse, para tratar de defender el derecho que tenían o que fueron adquiriendo por su trabajo durante décadas, eso es supremamente injusto. Entonces, creo que esta Corporación y, particularmente, esta Comisión, podría mandarle un mensaje muy importante a todo el país del tema, incluso, de democracia judicial para que puedan efectivamente la población tener que hacer esos ejercicios. Y, además, no dejar que se incurra en un proceso de congestión judicial, si nosotros logramos descongestionar, ahora lo decía el doctor Cristo o lo recordaba, decenas de miles de demandas en el aparato judicial nos congestiona el aparato judicial y, cuando la gente va y reclama por otros temas el problema es que tenemos congestionado el aparato judicial, es decir, aquí podemos estar haciendo una contribución muy grande efectivamente a un conjunto general de responsabilidades de las instituciones del Estado en beneficio de la población. De tal manera que, yo insistiría en ese sentido, para ir terminando, que nosotros aquí lo que estaríamos haciendo básicamente es en convertir en Ley de la República lo que se viene resolviendo por vía jurisprudencial y, por vía de atención judicial a cantidad de ahorradores o de afiliados y afiliadas al sistema pensional. Que lo principal, de proteger es la dignidad de la población; no puede ser que las poblaciones lleven tantos años cotizando y que después se ponga en riesgo su pensión o, incluso, una mejor pensión. Creo que ahí vamos terminando. De tal manera, con estos planteamientos, lo planteo de una vez, hay dos proposiciones de los colegas Juan Pablo, del colega Juan Camilo, hemos hablado con ellos, que este es el sentido. Yo sé que tenían dos proposiciones en un muy buen sentido, un poco planteando uno, que se hiciera una proposición para tratar de que se permitiera el traslado básicamente a los que tuvieran cotizaciones entre 1 y 2 salarios mínimos; yo creo que, tendría un problema creo yo, incluso, constitucional, porque no podríamos nosotros garantizarle un derecho solamente a una parte de la población cuando hay otra significativa que reclamaría, creo yo, derecho a la igualdad y, tendría creo yo razón. Lo otro, es que el otro en que tiene que ver que aumentar nuevamente a 10 años o a que sean los últimos 10 años de la edad de pensión para que se pueda aplicar este régimen, pero nos lleva a lo mismo de la argumentación del proyecto de ley, y es que la doble asesoría no se le ha negado solamente a estas personas, por lo tanto, hemos hablado con ellos y nos han aceptado y le agradecemos que nos permitan dejar estas proposiciones más bien como constancias, para que pueda avanzar la aprobación de este proyecto de ley. Bueno Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante autor, el doctor Juan Carlos Wills. Había pedido la palabra antes el Representante Yepes. Tiene la palabra el Representante Gerardo Yepes.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Bueno, Presidente gracias, saludar a los demás compañeros. A mí me complace, pues, ser ponente también de este importante proyecto de ley, toda vez que, lo presenta Juan Carlos que hace parte de la bancada del Partido Conservador y, aquí queda demostrado cómo este partido piensa en la gente, en los intereses sociales, colectivos, que se preocupa por los ciudadanos que, por diferentes situaciones, han sido afectados, como en este caso particular. Agradecerle al coordinador ponente, al

doctor Mondragón, por su trabajo, pero además de eso, por el ejercicio democrático que hizo en la construcción de esta ponencia en la que estamos de acuerdo en que sea positiva. Y lo que sencillamente este proyecto quiere, como claramente lo ha explicado el coordinador ponente, es que una vez sea aprobado, que permita que por el término de 6 meses se realice el traslado de los afiliados entre los regímenes pensionales, como lo ha dicho siempre que cumpla con unos requisitos como son haber cotizado mínimo 750 semanas y los hombres que tengan una edad mayor de 52 años y las mujeres de 47, eso es lo que nos ha quedado absolutamente claro; pero yo creo que a través de este proyecto de ley, lo que se hace es corregir un error al que fueron inducidos cantidad de ciudadanos, que los fondos de pensiones de ahorro voluntario, no suministraron o la doble asesoría o la doble información y, permitieron que muchas personas cautivadas, no por una información clara y veraz, sino por algunas personas, algunas mujeres bonitas, que iban a determinadas entidades y los motivaban a que se afiliaran a este sistema de pensión. Las administradoras de fondos de pensiones, claramente indujeron al error, a migrar de régimen existiendo un vicio de consentimiento, ahí hay una consecuencia en la omisión o la defectuosa información que se presentó, y no lo decimos nosotros, la misma superintendencia Financiera se dio cuenta que esas personas habían sido inducidas al error y, por eso, apareció el Decreto 2071 del 2015, donde la superintendencia Financiera obliga a las administradoras de pensiones a suministrar información completa de los beneficios, inconvenientes y efectos de la toma de decisiones para trasladarse entre regímenes de pensiones, es ahí una prueba de la falta del deber informado a los ciudadanos, puesto que solo hasta ahora se reglamenta de manera clara el proceso de afiliación. Queda claro entonces, de que, efectivamente, se dieron cuenta de que hay un error, en la manera en cómo se suministró la información. Lo que aquí nos queda y, es pedir a los demás compañeros, es que nos apoyen en este proyecto de ley, que permita, insisto, corregir ese error. Agradecerles con su voto positivo y que, desde esta Comisión, efectivamente, trabajemos por beneficiar a los ciudadanos. Y que construyamos leyes de este tipo, leyes que busquen, efectivamente, la justicia social, la solidaridad humana, para que avancemos en un Estado Social de Derecho y democrático. Presidente, muchas gracias. Juan Carlos felicitaciones, coordinador ponente excelente su intervención. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Jairo Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Muy breve Presidente, por el compromiso que tenemos con la Mesa Directiva de que sea productivo la aprobación de proyectos. Creo que, el Representante Mondragón hizo una exposición muy clara de lo que significa este proyecto de ley, creo que con este proyecto de ley se hace justicia social, creo que es muy importante y, invito a los compañeros a que nos acompañen con su voto positivo la ponencia que presentó el Representante Mondragón, junto con los demás ponentes. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias Representante Jairo Cristo. Tiene la palabra la Representante María Fernanda Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Bueno, muchas gracias. Como ponente de este proyecto quiero agradecerle no solamente al autor, sino al

coordinador de la ponencia, fue magistral la exposición, que no crean no estuvo en la mayoría, pero hemos aportado en el trabajo de esta ponencia muchísimo. Hemos sabido cómo trabajar en equipo y colectivamente para sacar adelante las propuestas de este Gobierno del cambio, porque esto hace parte de las propuestas del Gobierno del cambio. Francia y Petro le propusieron al país un régimen de pilares. Uno, donde el pilar contributivo ayudara justamente a fortalecer el pilar solidario; uno, donde pudiéramos de alguna manera, liberar el presupuesto del Estado que hoy es bastante importante para poder sostener a las personas que hoy están en edad de pensionarse o que están más bien pensionadas; necesitamos liberar el presupuesto para poder hacer realidad muchos de los programas que van a atender a la vejez. Y, por eso, quiero hacer hincapié en dos cosas muy sencillas y, es reforzar la idea, ya que muchos de nuestros compañeros han puesto sobre la mesa, y es la deuda histórica, porque sí nos indujeron el error, y digo nos indujeron porque hasta yo, hasta a mí, me indujeron el error en mi primer empleo, que fue en la universidad del Rosario; a mi papá, creo que a prácticamente a todos quienes conocemos nosotros de alguna manera se le indujo al error; entonces, hay una deuda histórica, uno. Y dos, que me parece muy importante resaltar acá y, lo dijo el coordinador ponente, y tiene que ver con descongestionar la justicia; no solamente por lo que implica para los pensionados o las personas que están en edad de pensionarse entrar e incurrir en unos gastos que no pueden sostener pagando abogados para poder resolver su situación, sino también, para el aparato judicial. Anuncio mi voto positivo como ponente de este proyecto y, les doy las gracias por el trabajo colectivo. El tema pensional es uno de los temas más importantes, no solamente para este Gobierno, en general para el país; es una necesidad saber cómo vamos a responderle, no solamente a los viejos y a las viejas de hoy, sino a los que venimos detrás y a las que venimos detrás; a los futuros viejos. Definitivamente un régimen pensional solidario es la única alternativa que tenemos para poder salir adelante como país. Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias Representante María Fernanda. Ahora sí, tiene la palabra el Representante Juan Carlos Wills.

Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Muchas gracias, querido Presidente. Con los buenos días todavía a todos los colegas y las colegas de la Comisión. Agradecer y felicitar al doctor Mondragón por esa clara y detallada exposición que hace como coordinador de este proyecto. Además, de verdad a usted Presidente, porque realmente con esa delegación de ponencias, con la doctora Carrascal, con el doctor Cristo, con el doctor Yepes, realmente yo he evidenciado el trabajo que se hizo en equipo para tratar de darle trámite a este proyecto de ley que, además, es la quinta vez que lo estamos debatiendo en esta Comisión, doctor Cristo, usted que conoce la historia. Lamentablemente el Gobierno anterior no quiso hacer parte de la justicia social, de esta deuda histórica. Una deuda que, como bien lo dijo el coordinador ponente y los demás ponentes, un error que se cometió por parte de este mismo Congreso, que fue que desde la Ley 100 del 93 no se creó la doble asesoría, pero aún más caníbal fue la permisibilidad que se le dio a los fondos privados en su labor comercial, porque ellos iban a donde querían, como bien lo dijo el doctor Yepes, andaban mujeres muy bellas, en minifalda, muchachos apuestos, a sacar la firma a cambio de un botillito, de un lapicero, de un maletín, de lo que fuera y, la gente firmaba su afiliación a los fondos privados. Y, hoy, lo que evidentemente tenemos, es la realidad

que son más de 55.000 demandas, como lo acaban de manifestar que desde Colpensiones tienen, donde el 92% están saliendo a favor de la gente que cotiza; es decir, que si alguien quiere alegar un impacto fiscal, es un impacto fiscal que se va a dar como sea, con ley o sin ley, porque los fallos judiciales están saliendo a favor de las personas y, están teniendo que pagar con algo adicional, que bien lo dijo el coordinador ponente, un billón de pesos guardado para la defensa judicial; más lo que le vale al aparato judicial, porque eso genera congestión judicial, gastos en los diferentes jueces que vienen fallando todos estos tipos de procesos y, que realmente hoy lo que clama este Congreso de la República es corregir ese error que cometió este mismo Congreso. Desde el 2014, como bien lo dijo el doctor Yepes, es que se viene dando la doble asesoría, es decir, que hubo 20 años donde la gente se le vulneró ese principio y derecho fundamental, que es la libertad de informar; todos los colombianos tenemos derecho a decidir cuál es el régimen pensional en el cual tenemos que estar, previa información. De alguna manera, se les engañó, ¿por qué?, porque a la gente les vendían ilusiones, le decían venga que usted acá en el fondo privado va a tener un ahorro; quiero advertir que los fondos privados estuvieron en contra de los 4 años anteriores, porque decían que iban a tener un gasto, que era un gasto grandísimo, tuvimos discusiones aquí infinitas, donde no fue posible ponernos de acuerdo y, quiero advertir algo además, casi lo vuelvo Ley de la República en pandemia, querido Presidente, cuando los fondos no tenían la posibilidad de acceso, aquí pasó por unanimidad en esta Comisión, casi pasa por unanimidad, doctor Cristo, en Plenaria a la Cámara y, lamentablemente, seis votos contra cinco en Senado hundieron este proyecto de ley, porque hoy hubiera podido ser Ley de la República; pero bueno, el momento es ahora, creo que es un momento indispensable para tratar de sacar adelante esto que es injusticia social. Yo había pedido que se pusiera un video, ¿si habrá posibilidad? Simplemente para hacer dos aclaraciones después del video, porque realmente aquí está prácticamente todo dicho, pero sí quisiera hacer un par de aclaraciones frente y, para que se escuche el video.

Inicio del video. Soy Janeth Guerra, licenciada en historia de la universidad del Valle, fui vinculada a un fondo privado de pensiones en una de las primeras empresas donde trabajé, porque esa empresa era dueña de un fondo privado y, siempre nos vendieron esa como la mejor opción, nunca tuvimos ninguna explicación acerca, en ese momento, lo que significaba nuestra pensión en el Seguro Social. Hoy día tengo 57 años y ya hice mi doble consulta en el fondo privado, mi pensión será de novecientos mil pesos durante 17 años, esto me ha ocasionado muchísima tristeza. Mi vida digamos es complicada, porque yo sostengo mi familia, tengo un hijo con un problema de salud que amerita una atención permanente de por vida y, lógicamente lo que gano como contratista y lo que me va a quedar de pensión, no me alcanza y en este momento tampoco he tenido la oportunidad de reunir el dinero para pagarle a mi abogado y poder trasladarme a Colpensiones. Fuimos engañadas en el momento en que nos hicieron pasar para fondos privados, a nosotros no nos explicaron nunca que habernos pasado para un fondo privado nos iba a perjudicar como nos está perjudicando hasta ahora, nos parece injusto que después que hemos dado toda nuestra vida trabajando por el Estado, sirviéndole a la comunidad, nos vengamos a pensionar con un sueldo mísero que no va a alcanzar en ningún momento para que cubramos todos los gastos y las deudas que tenemos nosotros. Que no es solo mi caso, hay miles de casos parecidos al mío, así que trabajar 36 años en el sector financiero, cotizar 1.506 semanas, tener un promedio

de más de cuatro millones de pesos y pensionarme con un mínimo no es justo, no es equidad, como dice la ley. Mi nombre es Ana Ruth Jiménez y yo soy una de las tantas víctimas engañadas por los fondos privados de pensión, esto fue un total engaño, nunca nos hicieron un comparativo de cómo sería nuestra pensión si nos hubiéramos quedado con Colpensiones y como es con los fondos privados, fueron tantos los engaños que cometieron, que los asesores de ellos se acercaban a los departamentos del talento humano llevándole regalitos a todas las personas que trabajaban en talento humano, no sabían cómo comprárselas para que estas personas llamaran a más personas para traslado de fondos, nadie pensó en nosotros, nadie pensó en que nosotros tenemos unas familias que dependen económicamente de nosotros cuando recibamos nuestra pensión, por favor no nos dejen hundir en el desespero, no dejen que estos fondos privados se sigan saliendo con las suyas. Mi nombre es María René Palacios, fue una forma perversa como lograron atraparnos y de verdad que todos en la oficina nos trasladamos a estos fondos, tristemente después cuando ya nos dimos cuenta del engaño, porque nunca nos hicieron una proyección de cómo era, cuál era la diferencia entre fondo privado y el Seguro Social, nunca nos hicieron la proyección, con sorpresa veo que si me pensiono salgo con un salario mínimo, lo cual no me alcanzaría ni para cubrir los gastos mínimos de mi hogar, de verdad que me parece que los fondos privados son perversos y, creo que tenemos derecho a una pensión digna, ayúdenos doctor, muchísimas gracias. Mi nombre es Hernando Enrique Herrera Valdez, me siento realmente engañado por los jóvenes que manifestaron la conveniencia y los beneficios que da el fondo privado y, que realmente en el momento es pura falsedad. Los recién creados fondos de pensiones privados AFP, hicieron una propaganda agresiva no solo por los medios de comunicación, sino con visitas a las empresas donde aseguraban que el Seguro Social estaba en quiebra y que, por lo tanto, lo iban a acabar; nada más falso, luego de solicitar mi proyección pensional en las AFP, mi pensión no llegaría al millón de pesos, esta situación me ha causado una terrible depresión al pensar que no voy a tener con qué vivir en mi vejez. Mi nombre es María del Rosario Vázquez, publiqué en 2017 una columna sobre la estafa de los fondos privados en Colombia, los fondos de pensiones y ahí explicaba la situación dramática de las personas afectadas, de las víctimas de los fondos privados en Colombia, el país del coronel no tiene quien le escriba y, explicaba, primero que todo, que las afiliaciones de las personas que nos vimos afectadas por estos, fueron afiliaciones ilegales, en unos casos por presión indebida del empleador; en otros por falsificaciones de firma, en otros por información incompleta, en otros porque directamente nos mintieron e incluso hemos denunciado como jóvenes universitarios Porvenir les ofrecía y les ha ofrecido bonos para compras en almacenes sin avisarles que los estaban afiliando a esa AFP, los trabajadores quedamos atrapados en esta trampa, primero una afiliación ilegal y después una ley que impide retornar. Fin del video.

Señor Presidente, simplemente dejó aquí unas de tantas, de tantas víctimas, porque acá ellos son víctimas, víctimas de los fondos privados, víctimas del engaño, víctimas de la mala fe con la que se actuó durante más de 20 años que a esta gente se le engañó y se la llevó a estos fondos. Hoy lo que nos corresponde es actuar en justicia social, aquí bien lo han dicho, que cualquier tipo de impacto fiscal no se puede alegar cuando se está defendiendo y protegiendo un derecho fundamental y, repito, ya si nos vamos a los números estamos evidenciando que el 92% de las demandas los jueces le

están dando la razón a estas víctimas. Hoy claman, no solamente esas personas que hablan, sino que todos los días escriben a los diferentes correos, buscando la forma de liberarse, además, de ese viacrucis judicial, porque es que nosotros por no legislar estamos permitiendo que esta gente tenga que re victimizarse con 4 o 5 años que tiene que llevar adelante un proceso para poder cambiarse de régimen pensional. Entonces, queridos colegas, yo con esto termino, agradeciéndoles de verdad infinitamente a la Comisión y, sobre todo, al coordinador ponente y a la doctora Carrascal, al doctor Yepes y al doctor Cristo, por sacar adelante esta iniciativa. Muchas gracias a todos.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señor Presidente. Mire, naturalmente a todos nos preocupan esos testimonios que se dan el día de hoy, todo caso sabemos que este concepto que da el Gobierno no es muy distinto, Representante Wills, al concepto que había dado el Gobierno anterior. Sin embargo, yo entiendo sobre todo el argumento del pragmatismo o, mejor dicho, en vista de que efectivamente los fallos de manera mayoritaria están dándose en un sentido, yo entiendo lo que ha planteado el Representante Mondragón, pero yo sí creo que hay que hacer una serie de precisiones, a propósito de lo que planteaban creo que, el doctor Juan Camilo, con una proposición que le quería hacer al proyecto sobre que solamente se limitara el beneficio a las personas de 1 o 2 salarios mínimos con su posibilidad de pensionarse. Hay que decir que en este caso y, esto yo creo que hay que aclararlo, este proyecto principalmente favorece a las personas de más altas pensiones, que como decía el doctor Mondragón, también tienen un derecho, pero de hecho cuando uno revisa, las personas de menos recursos, las personas que hoy están aportando sobre un salario mínimo, a ellos les conviene quedarse en los fondos de pensión privados, por distintas razones. La primera de ellas es que, en lugar de cotizar 25 años tiene que cotizar durante 22 años y, tienen garantizado el derecho a una pensión mínima, que es el del salario mínimo, que eso, por ejemplo, no pasa en Chile, aquí en Colombia si tenemos ese límite inferior, que yo creo que es algo positivo. Entonces, hay que aclarar hacia dónde estamos apuntando, y veíamos que el Gobierno por un lado, entonces, el Gobierno no, digo, porque el Gobierno creo que tenía unos planteamientos antes de ser Gobierno, estaba gravando las pensiones, lo vimos en la reforma tributaria, finalmente eso se retira y vemos que tiene un concepto negativo sobre este proyecto; pero yo también diría, como lo planteaba aquí el Representante Yepes, seguramente hubo alguna desinformación por parte, no diría de los fondos en general, sino a veces las técnicas o mejor dicho los esquemas de incentivos generan que lamentablemente algunos funcionarios, algunas personas, que trabajan en empresas generen desinformación, pero yo creo que no nos podemos desentender de los impactos que puedan tener este tipo de proyectos en el erario público; porque María Fernanda hablaba de las pensiones que vamos a recibir las personas más jóvenes, María Fernanda y, obviamente, esto no es parte de este debate, va a ser el debate que vamos a dar el próximo año, pero lo que ocurra con el sistema de pensiones colombiano y, si efectivamente el Presidente logra, a mi juicio de manera equivocada, hacer un traslado de prácticamente el 92% de los aportes pensionales que se dan mes a mes en los fondos de pensión privados, las pensiones que vamos a recibir tú y yo van a quedar en una situación de riesgo muy grande, porque hay que decirlo Presidente, la rentabilidad

de COLPENSIONES es una rentabilidad, en función de los aportes, que es difícil de garantizar en el largo plazo. Entonces, entiendo el sentido del proyecto doctor Wills, entiendo además, que usted básicamente está tratando de resolver por vía legislativa una situación que en la práctica ya se está dando en los estrados judiciales; sin embargo, yo sí creo que esto es el abre bocas del debate que seguramente vamos a tener el próximo año, donde tenemos que tener en cuenta, porque aquí se habla de responsabilidad o de justicia pensional, pero esa justicia pensional, María Fernanda, también, tiene que tener en cuenta a las personas que hoy son jóvenes y que se van a pensionar en el futuro y, mejor dicho, las decisiones que tome este Congreso naturalmente los pueden terminar afectando. Esa sería mi intervención Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante ponente, Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidente. Presidente, creo que el ánimo en general es positivo en el escenario de cómo hacemos, como lo dijo el autor, justicia social; yo le agregaría democracia judicial, pero creo que va en ese sentido. Yo lo que creo es que, como este Congreso puede ir resolviendo temas en la medida que va avanzando debates estructurales, por lo menos en materia pensional, pero lo que quiero decir es que, es cierto, a veces han organizado, han dispuesto, el ordenamiento jurídico casi siempre para favorecer a unos márgenes en particular. Yo les quiero plantear que vean este dato, por ejemplo, de los fondos privados de pensiones tienen el 7.5% de la cotización, se va a 7.5% para la Comisión de Servicios, 11.25 para primas de seguros previsional, 9.3 para el fondo de garantía de pensión mínima, es decir, lo que le queda finalmente como ahorro para que le convierta en ahorro para definir una mesa pensional, le queda alrededor de un 70, 72% ¿Por qué hago esta referencia? Porque precisamente este 9.3% del fondo de pensión mínima es una parte, que hace un ejercicio de aporte solidario, los cotizantes, esos 18 millones de cotizantes hoy en los fondos privados el 9.3% de su ahorro se va inmediatamente para garantizar un fondo de garantía de pensión mínima, y cada vez que vaya avanzando el tiempo cuando empiecen los fondos privados a tener que asumir una pensión y tenga un porcentaje muy alto de pensiones del salario mínimo, que es con lo cual está sustentado, para lo cual es ese fondo de pensión mínima, lo que vamos a encontrarnos nosotros es que, o vamos a tener que aumentar el porcentaje de la cotización que se iría para la pensión mínima, es decir, disminuyéndole al cotizante lo que le va a quedar efectivamente para su pensión, eso sería una forma estructural de modificación del sistema, lo que le han llamado reformas paramétricas o, incluso, modificando o imponiendo al Estado, recursos del Estado, para tratar de ser solidario para poder garantizarles el derecho fundamental a la pensión. Es decir, nos podemos enfrentar a situaciones de ese nivel, se imaginan ustedes la mayoría de los afiliados y afiliadas que tengan que cada vez entregar más parte de lo que le correspondería de su cotización para poder hacer un ejercicio solidario o que le toque a todo el país por la vía del presupuesto de la Nación para terminar garantizando el derecho, porque de pronto no se pueda cubrir. Yo creo que, en ese sentido, un poco para manifestar lo que se planteaba acá, que de pronto algunas de los afiliados y afiliadas de cotizantes entre uno y dos salarios mínimos, le puede servir más el régimen de ahorro individual, por supuesto porque el escenario ha estado digamos un

poco en función de eso; pero este proyecto de ley no es la reforma pensional, ese debate no los daremos en su momento y creo que eso va a ser un debate interesante de cómo lo ordenamos, por ahora lo que estamos buscando es hacer ley de la República lo que se está haciendo derecho por vía jurisprudencial, por vía judicial, por ahora lo que deberíamos hacer es que en nuestras manos sí está esa iniciativa y es garantizarle a todas las personas que se hayan sentido estafadas, engañadas, o que no hayan tenido la suficiente información, que decidan de manera individual, de manera racional, de manera suficiente si quieren trasladarse de un régimen a otro y, en ese sentido, creo que es el espíritu de lo que nos digamos convoca en esa ponencia que finalmente fue consensuada con todos los sectores políticos, que nadie puede decir que es una ponencia de un sector alternativo progresista, porque aquí lo que estamos viendo es que es una ponencia de un proyecto de ley que interpreta muchas corrientes políticas en esta Comisión y en este Congreso. Así que, en ese sentido, digamos, mi intervención. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Bueno, anuncio que se va a cerrar la discusión, anuncio que queda cerrada. ¿Aprueban los honorables representantes de la Comisión Séptima Permanente de la Cámara de Representantes, la proposición con que termina el Proyecto de ley número 031 del 2022?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 031 de 2022 Cámara.

El Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario. Sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de ley número 031 del 2022.

El Secretario:

Presidente, este Proyecto de ley consta de dos artículos, incluida la vigencia.

El Presidente:

Sírvase informar si hay proposiciones para el articulado.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, fueron radicadas en esta secretaría dos proposiciones modificatorias del articulado.

El Presidente:

Sírvase leerlas, señor Secretario.

El Secretario:

Primera proposición para el artículo 1° del Proyecto de ley. *“Modifíquese el artículo 1° del presente Proyecto de ley, el cual quedará así: Artículo 1°. Adiciónese un párrafo transitorio del artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993. Párrafo 2. Las personas que les falte menos de 10 años para cumplir la edad de pensión, se podrán trasladar entre regímenes pensionales solo si han cotizado sobre la base máxima de dos salarios mínimos legales vigentes; se presenta justificación”*. Firmado por el honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler. Segunda proposición modificatoria del Proyecto de ley 031 de 2022 Cámara, *“por la cual se adiciona un párrafo transitorio del artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993. Párrafo transitorio. A partir de la promulgación de la presente ley, los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, podrán trasladarse durante el término de un año entre*

los regímenes pensionales de ahorro individual con solidaridad y prima media con prestación definida en cualquier edad por el término de vigencia de la presente ley". Firma, honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa. Se encuentra leídas las dos proposiciones modificatorias del articulado, señor Presidente.

El Presidente:

Preguntamos a los ponentes ¿Avalan las proposiciones leídas?

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Presidente, habíamos hablado con el compañero, que la puede dejar como constancia, para que nos confirme.

El Presidente:

El Representante Juan Carlos Vargas tiene la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Gracias, señor Presidente. Sí, en mi caso, bueno, la proposición que se había hecho, se había hecho a partir del concepto que había emitido el Ministerio del Trabajo frente a este proyecto de ley, concepto negativo por sostenibilidad fiscal. Entonces, básicamente, la proposición buscaba dar viabilidad fiscal que se enfocara y se les diera prioridad a los trabajadores cotizantes hasta dos salarios mínimos, pero con las consideraciones hechas acá y con el acuerdo hecho con los señores ponentes, dejo esa proposición como constancia.

El Presidente:

Muy bien. El Representante Juan Carlos Vargas ya hizo su intervención, anotando que queda como constancia su proposición. La otra constancia es de la Representante Alexandra Vázquez. Señor Secretario, confirmeme procedimiento en la ausencia de la Representante por favor, con la proposición presentada por ella.

El Secretario:

Presidente, teniendo en cuenta que la Representante no se encuentra para sustentar la proposición radicada, se dejaría como constancia y, se sometería a votación el articulado. Presidente, ha sido radicada una última proposición, que adiciona un párrafo transitorio al artículo del Proyecto de ley 031 de 2022 Cámara.

El Presidente:

Proceda a leerla, señor Secretario.

El Secretario:

Por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993. Artículo 1°. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993. Párrafo transitorio. Dentro de los 2 años siguientes a la promulgación de la presente ley, se permitirá el traslado de los afiliados entre los regímenes pensionales de ahorro individual con solidaridad y prima media con prestación definida que se encuentren a menos de 10 años de cumplir las edades para acceso a la pensión de vejez, siempre que al momento de promulgación de la presente ley hayan cotizado un mínimo de 750 semanas y sean hombres mayores de 52 años o mujeres mayores de 47 años y que no se encuentren pensionados ni hayan recibido devolución de saldos e indemnización sustitutiva. Los afiliados que deseen trasladarse al régimen de prima media y que cumplan los anteriores requisitos, deberán previamente solicitar la doble asesoría en los términos del artículo 9° de la Ley 1328 de 2009. Una vez se solicite, las administradoras de pensiones deberán emitir al afiliado por escrito el concepto de la doble asesoría,

respetando el principio de la libertad informada con el fin de que el afiliado tenga certeza y claridad sobre la conveniencia de permanecer en el régimen pensional que se encuentra o definitivamente se dé el respectivo traslado. Es obligación por parte de las administradoras de pensiones emitir el respectivo concepto dentro de los 30 días hábiles siguientes a la petición de traslado. La Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y los fondos de pensiones, podrán hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación para garantizar las asesorías que tenga como fin el traslado de los afiliados de los que habla el presente párrafo. Cuando un afiliado solicite el traslado del régimen de ahorro individual con solidaridad al régimen de prima media con prestación definida por efecto de esta ley y cumpla con los requisitos anteriores, la administradora del régimen de ahorro individual con solidaridad deberá trasladar a Colpensiones la totalidad de los saldos de la cuenta de ahorro individual, incluyendo todos sus rendimientos y el valor del aporte del fondo de garantía de pensión mínima, dentro de los 6 meses siguientes a la solicitud del traslado. Del valor de los bonos pensionales que se encuentren acreditados en la cuenta de ahorro pensional del afiliado, serán reintegrados a sus emisores conforme a las disposiciones que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor de la unidad de fondo al momento del traslado.

De la misma manera, la administradora de régimen de ahorro individual, deberá trasladar junto con los recursos la historia laboral y la información que requiera la administradora del régimen de prima media con prestación definida para tal efecto. El traslado entre regímenes pensionales de que trata el párrafo transitorio primero, se realizará de manera gradual, iniciando dentro del primer año siguiente a la promulgación de la presente ley, con la población de afiliados que se encuentran a la fecha de la expedición de esta ley, a 5 años o menos de la edad para acceder a la pensión de vejez o hayan superado dichas edades. Para la población de afiliados no previstos en el inciso anterior, que se encuentren a menos de 10 años de cumplir la edad de pensión de vejez, podrán dentro del segundo año siguiente a la promulgación de esta ley, ejercer la opción de traslado de régimen pensional. La población de afiliados que hayan presentado demanda ordinaria laboral para obtener la declaratoria de nulidad o ineficacia de su afiliación a las administradoras de pensiones, podrán ejercer la opción de traslado de régimen pensional en las condiciones previstas en la presente ley, con la solicitud de traslado efectuada por el afiliado ante las administradoras y que resulte procedente por cumplirse los requisitos establecidos en la presente ley, se entenderá que se produce un desistimiento automático por parte del afiliado de cualquier proceso judicial sin importar la instancia en la que se encuentra. La solicitud de traslado efectuada ante la administradora, servirá de prueba del desistimiento para ser presentada ante el juez por esta. Artículo 2°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Firma, Representante Germán Rozo Anís. Se encuentra leída la última proposición propuesta al articulado, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Germán Rozo. Representante Rozo, ¿Tiene alguna acotación, decía usted para su proposición?

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, en razón a que, conversaciones con el señor ponente, dejamos la proposición como constancia

y, estudiaremos más adelante lo propuesto allí en nuestra proposición.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. En consideración a las proposiciones leídas, que han quedado radicadas como constancia. ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente, el articulado en bloque del Proyecto de ley 031 del 2022?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado el articulado del Proyecto de Ley 031 de 2022.

El Presidente:

Sírvase, señor Secretario, leer el título y pregunta del Proyecto de ley número 031 del 2022.

El Secretario:

Voy a dar lectura al título y la pregunta del Proyecto de ley 031. Proyecto de ley 031 de 2022 Cámara, *“por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993.* Y la pregunta es, la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes, ¿Quiere que este proyecto se convierta en Ley de la República? Señor Presidente, ha sido leído el título y la pregunta de este proyecto de ley.

El Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario. En consideración al título y pregunta del Proyecto de ley número 031 del 2022, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el título y pregunta leídos?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado el título y la pregunta del Proyecto de ley 031 de 2022 Cámara.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario. Tiene la palabra los ponentes y autores del Proyecto.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidente. Quiero agradecer a la Comisión en su conjunto, por este ejercicio de justicia social como se ha planteado, sobre los miles y decenas de miles y, tal vez, cientos de miles de cotizantes al sistema de pensión, que hoy se encuentran en una situación realmente de incertidumbre frente a sus garantías y a sus mejores condiciones de dignidad para avanzar en una adultez segura y con dignidad. Así que, creo que esto es un avance muy importante, yo quiero agradecerle al autor por ser insistente en este proyecto de ley, quiero agradecer a mis compañeros y compañeras ponentes, al compañero Cristo, al colega Yepes, a la compañera Mafe Carrascal; por supuesto, a los demás colegas que presentaron proposiciones y que en un ejercicio de colegaje y de encuentro de verdad de diálogo, permiten que se hayan convertido en constancias para que vaya avanzando el debate en la Plenaria. Así que, me siento muy satisfecho por este ejercicio y espero que podamos avanzar en la Plenaria en este proyecto de ley. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Wills.

Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias, querido Presidente y a toda la Comisión de verdad la gratitud hoy. Esta Comisión con este proyecto de ley está legislando en favor de 500.000 familias o más que tienen en riesgo sus intereses pensionales, hoy realmente se está haciendo justicia social desde la Comisión Séptima, esperemos que mantenga el transcurso el proyecto de ley y, lo logremos volver Ley de la República muy pronto, pero de verdad, de verdad, anticiparle las gracias a todos por estar pendientes de este proyecto, por participar quienes pusieron sus proposiciones, con el coordinador ponente, el doctor Mondragón y, los demás ponentes ahí se hará el trabajo para lograr incluir lo más que se pueda en beneficio de tantas familias que lo necesitan. Muchas gracias de verdad a todos y, a usted Presidente por sacar adelante también este proyecto de ley.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Esta es su Comisión, aquí siempre estamos con los brazos abiertos y dispuestos a avanzar los proyectos que mejoren las condiciones sociales de nuestras y nuestros colombianos. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del día. Les agradezco no me rompan quórum para continuar.

El Secretario:

Siguiente punto del orden del día.

IV.

Anuncio de proyectos.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso, por 2 minutos por favor.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Presidente, quisiera pedirle comedidamente a usted y a la Plenaria de esta Comisión, que por favor anticipemos el punto de proposiciones, para que se permita antes del anuncio de los proyectos, votar las proposiciones que están pendientes. Doctor Emiro, desde hace más de 3 semanas, o sea, hay un cúmulo de proposiciones que se han presentado y llevamos esperando 3 semanas que se aprueben y no ha sido posible. Por favor, yo quisiera solicitarles que anticipemos el punto de proposiciones, para que no se cierre la sesión sin que demos trámite a este punto que lleva aplazado más de 3 semanas. Gracias.

El Presidente:

Justamente no podemos cambiar el orden del día porque esa propuesta había que hacerla al inicio de la sesión, Representante, pero hoy vamos a aprobar todas las proposiciones que habían sido solicitadas con antelación, tenemos el quórum pertinente. Señor Secretario, anuncie proyectos.

El Secretario:

Gracias señor Presidente. Tenemos proyectos para anunciar así: **Proyecto de ley número 074 de 2022 Cámara**, *“por medio del cual se establece la pensión básica a la persona mayor y se dictan otras disposiciones”*; **Proyecto de ley número 128 de 2022 Cámara**, *“por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 se adiciona un capítulo y se dictan otras disposiciones”*; **Proyecto de ley número 059 de 2022 Cámara**, *“por medio de la cual se establecen medidas para dignificar a los cuidadores de personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones”*; **Proyecto de ley número 161 de 2022 Cámara**, *“por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo con el fin de establecer la licencia matrimonial”*; **Proyecto**

de ley número 107 de 2022 Cámara, “por medio de la cual se establecen condiciones para la promoción, estándares, calidad y acceso a la vivienda de interés social y prioritario, y se dictan otras disposiciones”; **Proyecto de ley 086 de 2022 Cámara**, “por medio del cual se ordena la contratación directa de los agentes de protección y escoltas de la UNP y se reconoce esta profesión como de alto riesgo laboral”; **Proyecto de ley número 013 de 2022 Cámara**, “por medio del cual se modifica la Ley 1990 de 2019 referente a la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones”; **Proyecto de ley número 144 de 2022 Cámara**, “por la cual se brindan condiciones para facilitar el acceso al sistema general de riesgos laborales a la población de recuperadores ambientales del país”; y, **Proyecto de ley número 133 de 2022 Cámara**, “por medio de la cual se crea la licencia laboral para padres de familia tutores legales y curadores de estudiantes, se adiciona un párrafo al artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”. Se encuentran leídos y anunciados los proyectos, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario. Le agradezco silencio a los presentes, visitantes, para continuar. Continúe con el siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

V.

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente:

No hay negocios sustanciados por la Presidencia, Secretario. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario:

VI.

Lo que propongan los honorables Representantes, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Quiero señor Presidente, aprovechar esta oportunidad para hacer referencia a lo que sucedió la semana anterior. Yo siempre he tenido absoluto respeto aquí por la individualidad, nunca he tocado temas con nombres de compañeros, porque además sé que aquí hay distintas corrientes e ideologías políticas y, bueno, nos tenemos que entender en la diferencia; pero la semana anterior, infortunadamente lo digo, fuimos señalados de irresponsables y, quiero agradecerle a Martha Alfonso, quiero agradecerle a los otros compañeros que se refirieron a Gerardo y, a los otros compañeros que se refirieron el jueves anterior. Yo creo que, si aquí nos toca hacer un repaso de la actividad legislativa, la hacemos, pero yo sí tengo la autoridad moral porque hasta el jueves anterior tenía el 100% de presencia en la Comisión Séptima de la Cámara, y yo para venir a esta Comisión vengo preparado, y yo para asistir a Plenaria igualmente lo hago, pero es que resulta que nosotros también somos parte de otras comisiones; en el caso mío de la Comisión Afro y, en el otro caso, de la Comisión de órganos de control. Y, esto no puede ser una disculpa, esto no puede ser una disculpa para nosotros excusarnos, pero es que nosotros tenemos una doble vida y una doble responsabilidad, nosotros tenemos una vida en Bogotá y otra vida en la región, o de donde procedemos todos y, pues, si queremos hacer un resumen, lo hacemos; el rendimiento de la Comisión

Séptima depende también de cómo lo queramos ver y analizar. Y, yo creo que los liderazgos no se imponen, yo creo que aquí hay unos representantes a la Cámara que saben de su tarea, de su deber legal y constitucional, y que yo creo que nosotros hemos buscado agotar las vías del diálogo, para concretar unas agendas; creo que nosotros hemos respetado la figura de la Presidencia y de la Mesa Directiva, creo que nosotros nos hemos acercado para, de una forma de diálogo y de una forma respetuosa, lograr que coincidamos en las agendas; y si por algunas circunstancias, no se da, no voy a permitir que aquí se nos trate de irresponsables. Y, frente a esa afirmación, yo le quiero pedir señor Presidente que, si usted tiene que tildar lo haga de manera, o saque lista, pero yo no me voy a dejar meter en la bolsa común; y como bien lo dijo Mondragón, regañados los que vinieron a misa. Y al final de este ejercicio, yo lo que creo es que tenemos que volver a lo absolutamente tranquilo y es, conciliar los temas. A mí me parece que, aquí no venimos a actuar ninguno, aquí venimos a legislar y todos lo sabemos, y que frente a eso, nosotros estamos dispuestos a hacerlo; hemos hecho unas solicitudes claras, hemos sido respetuosos, si hoy hay un trancón de proyectos de ley o de controles políticos, hablémoslo con la tranquilidad, pero no lo vamos a solucionar en un día todo lo que se viene haciendo y, como no quiero incurrir en el error que estoy cuestionando, no quiero sacar un listado de las veces que hemos estado dispuestos y se nos ha cancelado, y se han cambiado las condiciones, porque también entiendo las circunstancias, porque aquí la Comisión obedece a una dinámica que, a veces, se da desde Plenaria, así hayan circunstancias distintas y poderes distintos. Yo no desconozco el poder que ejerce el señor Presidente, yo soy creyente y digo que, sí hay jerarquías en el cielo, cómo no van a haber en la tierra y, en eso lo tengo claro, pero lo que sí no voy a permitir son los señalamientos que se hicieron aquí y, hoy estoy dejándolo aquí como una constancia, porque no estaba presente el jueves anterior, así estuviera excusado. Entonces, yo invito a que ojalá tengamos consideración y ojalá no nos equivoquemos en pasar por el afán, de seguramente tener un balance al irrespeto, porque en las regiones estamos pasando situaciones difíciles. Yo todavía no tengo avión para ir a la ola invernal, ojalá yo quisiera para recorrer la región de donde vengo. Y, de verdad, hoy, por ejemplo, en el caso de muchos, yo creo que eso es una falta de diálogo y quiero poner el ejemplo de hoy, no llegamos tarde porque quisiéramos, hay una agenda de la señora Ministra de Salud para con esta Comisión con la mayoría de miembros, a las 7 de la mañana; yo tenía entendido que habían convocado a las 9 y, luego creo, que la adelantamos y ya habíamos fijado una agenda, eso es un solo ejemplo para que sepamos qué es lo que está sucediendo, y no es que el señor Salcedo y la señora Martha Alfonso, el señor Mondragón y Juan Camilo, que creo que fue los que vi y, aquí mi colega, quisiéramos llegar tarde ni sabotear ni molestar, aquí asiste el mejor de los ánimos y siempre lo he visto de los miembros de la Comisión Séptima. Para no hablar más, yo tenía una proposición aditiva, no sé si sea para que la registren y, es aprovechando los controles políticos y entiendo el tema del tiempo, la ministra de Deportes está citada.

El Presidente:

No se ha radicado la proposición de la que acaba de hablar Representante.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Ok. ¿Está citada? Entonces, ya la pusimos allá para un.

El Presidente:

Y por favor, era una constancia y recordemos que los tiempos de las constancias y ya lleva usted 7 minutos en su constancia, le agradezco que redondee.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Ok, señor Presidente, gracias.

El Presidente:

Muy bien. Yo creo que continuemos, entonces, para aprobar las proposiciones que están en el orden de hace 3 semanas, como solicitó la Representante Martha Alfonso. En el orden de las cosas, señor Secretario, proceda a leer las proposiciones presentadas.

El Secretario:

Proposición. *“Solicitud de audiencia pública al Proyecto de ley número 046 de 2022 Cámara, “por medio de la cual se incrementa el número de días de vacaciones para las y los trabajadores colombianos en observancia a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y se dictan otras disposiciones”. Firmada por la honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango. Segunda proposición. “Cítese a debate de control político a las entidades con responsabilidad y/o competencia en la implementación de la Ley 1632 de 2013, “por medio de la cual se rinden honores a la desaparecida ciudad de Armero Tolima y sus víctimas”. Apruébese la citación de este debate durante el mes de noviembre, en que se dispone por la misma ley, rendir honores a la desaparecida ciudad de Armero y sus víctimas. Apruébese la transmisión del debate de control político en vivo y en directo, a través del Canal Institucional y por el canal Congreso, en la hora y fecha que sea aprobada por esta Comisión. Para tal efecto, sírvase citar a los funcionarios o funcionarias con la competencia directa frente a este particular y remitir los cuestionarios anexos a la presente proposición. Dirigido a: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Superintendencia Nacional de Notariado y Registro, Oficina de Instrumentos Públicos de Honda Tolima, Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Firmado por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Se anexan cuestionarios, dirigido a la superintendencia de Notariado y Registro, que consta de 9 preguntas; dirigido al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que consta de 9 preguntas; dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Honda Tolima, que consta de 9 preguntas; dirigido al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, que consta de 10 preguntas; dirigido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que consta de 6 preguntas; y, dirigido al Ministerio de Cultura, que consta de 6 preguntas. Siguiendo proposición. “Proposición aditiva la proposición número 24. Adiciónese a la proposición de debate de control político número 24 el siguiente cuestionario al Ministerio de Transporte. Se anexa cuestionario que consta de 3 preguntas. Firma, honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. Esas son, perdón, Ministro de Deporte, no, Ministro de Deporte, corrijo. Se encuentran leídas las proposiciones, señor Presidente.*

El Presidente:

En consideración, sometemos a votación. Anuncio que se abre la discusión, anuncio que sigue abierta, se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima las proposiciones leídas?

El Secretario:

Presidente, han sido aprobadas las proposiciones leídas en esta sesión.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario. Tiene la palabra el Representante Hugo Archila.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez.

Gracias Presidente y a todos mis compañeros. El día de hoy es para dejar una constancia, la verdad me da vergüenza, pero en cuanto al Departamento de la Función Pública. Un derecho de petición que radiqué, información que necesito para un proyecto de ley, que está cursando acá en el Congreso, información que va a ser vital para poder participar y poder hacer mis aportes en este proyecto de ley. Más de un mes vencido, ni se sonrojan los funcionarios ni el director, le escribí, ponerle en conocimiento y ni se sonrojan. Hoy fue admitida la tutela, desafortunadamente me tocó con tutela, ahorita voy a radicar la queja en la Procuraduría General de la Nación, porque este es el trato que nos dan a la Comisión a la cual hacen parte, la verdad, muy vergonzoso, pero desafortunadamente nos toca así, pero si quería dejarlo en conocimiento, porque igual nos pasó en Invías, tuvo que caerse un puente para ahí sí entregarnos la información de un derecho de petición vencido, a un integrante de esta Comisión. Era eso nada más Presidente, muchísimas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Juan Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:


Gracias Presidente. Bueno, como siempre el deporte dejando en alto el nombre de Colombia. Colombia se corona campeón de los juegos mundiales de patinaje, en el cual se obtuvieron 20 medallas de oro, donde fueron 140 deportistas entre técnicos, cuerpo médico, delegados y, participaron en 8 disciplinas. Estas disciplinas fueron: Velocidad, Artístico, Hockey en línea, Hockey patín, Inlife freestyle, Skateboarding, Downhill, Inline Downhill y Scooter. Felicitarlos porque Colombia en patinaje siempre ha dejado el nombre de Colombia en alto, en los primeros mundiales que fueron en Barcelona quedaron de segundos, en China quedaron campeones y hoy ratifican que somos los mejores exponentes del patinaje en el mundo, por un lado. Y, por el otro lado, felicitar a la selección Colombia de Polo acuático Sub-14, tanto femenina como masculina, que se coronó campeona en Perú; y me enorgullece, porque de Antioquia tenemos 9 mujeres y 5 hombres, ellos son del municipio de Copacabana, felicitaciones y que sigan dejando el nombre de Colombia en alto, porque en Colombia los mejores embajadores son los deportistas. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias Representante. Muchísimas gracias a todos, se levanta la sesión, se citará la próxima Comisión por secretaría. Muchas gracias a todas y todos los presentes, a los honorables y las H. representantes y, muchas gracias por cumplirle al pueblo colombiano y a la Constitución. Feliz día.

El Secretario:

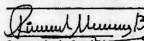
Siendo las 12:37 del día, damos por terminada la sesión y se citará por secretaría para la siguiente.

 Comisión VII Constitucional Permanente Llamado a Lista Período Constitucional 2022-2026		CÓDIGO L.M.C.3432 VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
--	--	---

Fecha: Día 16 Mes 11 Año 2022 Hora Inicio: 8:45 am
 Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 12:36 m
 Acta No: _____

Nº	Apellidos y Nombres	Asistió	Llamado a lista	
			Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		9:22 am	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		9:06 am	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		10:28 am	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
8	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		9:38 am	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		9:14 am	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		9:27 am	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH			✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓		
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		9:23 am	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		8:52 am	
21	YEPES CARO GERARDO	✓		


OBSERVACIONES GENERALES:


 Secretario de Comisión

Elaboró: _____

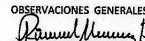
Calle 10 No 7-59 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8-49 55. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12-8-42. Of. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter: @camaracolombia
 Facebook: camaracongresistas
 PAX 3304050
 Línea Gratuita: 08000121512

 Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Período Constitucional 2022-2026		CÓDIGO L.M.C.3432 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
--	--	---

Fecha: Día 16 Mes 11 Año 2022 Hora Inicio: 9:55 am
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN DE ARCHIVO P.L. 085/22 Hora Terminación: _____
 Acta No: _____


Nº	Apellidos y Nombres	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		18	0

OBSERVACIONES GENERALES:

 Secretario de Comisión

Elaboró: _____

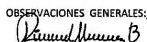
Calle 10 No 7-59 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8-49 55. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12-8-42. Of. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter: @camaracolombia
 Facebook: camaracongresistas
 PAX 3304050
 Línea Gratuita: 08000121512

 Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Período Constitucional 2022-2026		CÓDIGO L.M.C.3432 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
---	--	---

Fecha: Día 16 Mes 11 Año 2022 Hora Inicio: 9:27 am
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN INFORME DE PONTENCIA Hora Terminación: _____
P.L. 071/2022
 Acta No: _____

Nº	Apellidos y Nombres	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		8	9

OBSERVACIONES GENERALES:

 Secretario de Comisión

Elaboró: _____

Calle 10 No 7-59 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8-49 55. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12-8-42. Of. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter: @camaracolombia
 Facebook: camaracongresistas
 PAX 3304050
 Línea Gratuita: 08000121512


 AGMETH JOSÉ ESCAF TIERINO
 Presidente


 HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ
 Vicepresidente


 RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

Nota: La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta. Elaboró: Dany Hurtado.